

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta

DIARIO DE SESIONES

- 19 DE ABRIL -

8° REUNIÓN

7° SESIÓN ORDINARIA



**AUTORIDADES
PRESIDENCIA.-**

MADILE, DARIO HECTOR

SECRETARIO LEGISLATIVO. -

AMADO, GERÓNIMO

SECRETARIO ADMINISTRATIVO.-

MARTÍNEZ SOSA, IGNACIO

CONCEJALES PRESENTES:

ÁLVAREZ EICHELE, AGUSTINA
ESTELA
AM, CAROLINA TELMA
BENAVIDES, ANA PAULA
BENNASSAR, MARÍA INÉS
BIELLA, FRANCO
COSTANZO, VÍCTOR ALFREDO
GARCÍA ALCÁZAR, JOSÉ DARÍO
ANTONIO
GARECA, MALVINA MERCEDES
GAUFFIN, JOSÉ MIGUEL

JORGE SARAVIA, LAURA CECILIA
KRIPPER, GUILLERMO
ALEJANDRO
LÓPEZ MIRAU, JORGE
LÓPEZ, PABLO EMANUEL
OROZCO, MARÍA EMILIA
PALARIK, IGNACIO DANIEL
RAMOS, ARNALDO ABEL
SALÍM, ALBERTO
VARGAS, ALICIA DEL VALLE
VIRGILI, EDUARDO JOSÉ

CONCEJALES AUSENTES S/AVISO:

GRAMAJO SALOMÓN, MARÍA SOLEDAD



SUMARIO

APERTURA	1
HOMENAJES Y MANIFESTACIONES	1
VERSIONES TAQUIGRÁFICAS	14
BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS (Inclusión de Exptes.)	14
PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO	19
PEDIDOS DE PREFERENCIA	20
SOLICITUDES DE INFORME	21
Ref. Expte.- Nº C-135-0701/23.- (Aplicación de la Ordenanza 12.170, régimen de estacionamiento medido y pago)	21
Ref. Expte.- Nº C-135-1120/23.- (Sobre precios, pagos y plazos de las obras de construcción del puente de calle Ayacucho)	21
Ref. Expte.- Nº C-135-4396/22.- (Acciones llevadas a cabo para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 2º de la Ordenanza Nº 13.143, Unidad Especial de Prevención de Catástrofes Naturales)	21
Ref. Expte.- Nº C-135-1345/23.- (Contrato de Concesión con la empresa LUSAL MANTELECTRIC.I.C.I.S.A-ILUBAIRES S.A. UTE).....	21
Ref. Expte.- Nº C-135-1411/23.- (Datos completos de la contratación de carapantallas que se encuentran bajo la administración del Departamento Ejecutivo Municipal).....	21
ORDEN DEL DÍA	21
PUNTO 1. Expte. Nº 135-4164/22.-	21
PEDIDO DE VUELTA A COMISIÓN	21
Sra. Gareca (UPS) Crear la junta de seguimiento y acompañamiento para personas que no pueden acceder a un préstamo bancario-Ord. Nº 15.905	21
PUNTO 2. Expte. Nº 135-1474/22.-Dictamen A-Dictamen B-	21
Sr. Gauffin (PRO) Generar una base de datos de recursos forestales, florísticos y de calidad de aire de la reserva natural de usos múltiples	21
PUNTO 3. Expte. Nº 135-1252/23.-Dictamen A-Dictamen B-	23
Sra. Benavides (SI) Intimar al DEM para que complete la información remitida en respuesta a las solicitudes de informes Nº 003/23 y 004/23 -Contratación de Consultoras-	23
PUNTO 4. Expte. Nº 135-0810/23.-	24
MOCIÓN (Tratamiento en bloque)	24
PUNTO 5. Expte. Nº 135-3664/22 y 135-0737/23.-	24
PUNTO 6. Expte. Nº 135-0752/23.-	24
PUNTO 7. Expte. Nº 135-0886/23.-	24
PUNTO 8. Expte. Nº 135-0900/23 y 135-1067/23.-	25
PUNTO 9. Expte. Nº 135-0753/23.-	25
PUNTO 10. Expte. Nº 135-1100/23.-	25
PUNTO 11. Expte. Nº 135-0176/23.-	25
PUNTO 12. Expte. Nº 135-1101/23.-	25
PUNTO 13. Expte. Nº 135-1075/23.-	25
PUNTO 14. Expte. Nº 135-1056/23.-	25
PUNTO 15. Expte. Nº 135-0833/23.-	25
PUNTO 16. Expte. Nº 135-0352/23.-	25
PUNTO 17. Expte. Nº 135-0968/23.-	25
PUNTO 18. Expte. Nº 135-0907/23.-	25
PUNTO 19. Expte. Nº 135-0955/23.-	25
PUNTO 20. Expte. Nº 135-1129/23.-	25
PUNTO 21. Expte. Nº 135-1091/23.-	25
PUNTO 22. Expte. Nº 135-1230/23.-	25
PUNTO 23. Expte. Nº 135-0893/23; 135-0910/23; 135-0927/23 y 135-1012/23.-	25



PUNTO 24. Expte. N° 135-0897/23; 135-0951/23; 135-1019/23; 135-1073/23 y 135-1122/23.-	25
PUNTO 25. Expte. N° 135-0887/23; 135-0891/23; 135-0892/23; 135-0915/23; 135-0925/23; 135-0930/23; 135-0932/23; 135-0934/23; 135-0938/23; 135-1015/23; 135-1034/23; 135-1069/23; 135-1070/23; 135-1086/23 y 135-1087/23.-	26
PUNTO 26. Expte. N° 135-0884/23 y 135 - 0876/23.-	26
PUNTO 27. Expte. N° 135-4591/22 y 135 - 0250/23.-	26
PUNTO 28. Expte. N° 135-0592/23 135-0837/23, 135-0816/23, 135-1035/23, 135-1062/23 y 135-1066/23.-	26
PUNTO 29. Expte. N° 135-0739/23 135-0815/23,135-0818/23, 135-0986/23 y 135-0998/23.-	26
PUNTO 30. Expte. N° 135-1189/22.-	26
PUNTO 31. Expte. N° 135-1244/23.-	26
PUNTO 32. Expte. N° 135-3897/22.-	26
PUNTO 33. Expte. N° 135-4243/22.-	26
PUNTO 34. Expte. N° 135-4516/22.-	26
PUNTO 35. Expte. N° 135-4627/22; 135-0819/23 Y 135-0901/23.-	26
PUNTO 36. Expte. N° 135-0656/23.-	26

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS	26
Ref.- Expte. N° 135-1344/22 Que el DEM remita informe sobre consultoras de marketing política y/o prestadoras de servicios formalizados y no formalizados realizado por la Municipalidad de Salta	26
Ref.- Expte. N° 135-1353/23 Declarar de Interés Municipal el evento de presentación de nuevas tecnologías para la Movilidad Sustentable	27
Ref. Expte. N° 135-1355/23 Declarar de Interés Municipal y cultural el evento "Abril 420"	27
Ref.- Expte. N° 135-1391/23 Pavimentación De Calle Aniceto Latorre al 2200 Villa Luján	27

INSTRUMENTOS LEGALES	28
Solicitud de Informe N° 031 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-0701/23.-	28
Solicitud de Informe N° 032 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1120/23.-	28
Solicitud de Informe N° 030 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-4396/22.-	28
Solicitud de Informe N° 033 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1345/23.-	28
Solicitud de Informe N° 034 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1411/23.-	29
Ordenanza N° 11.088.- Ref.: Expte. C° N° 135-1474/22.-	29
Resolución N° 167 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1252/23.-	29
Resolución N° 147 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-0810/23.-	31
Resolución N° 135 C.D.- Ref.: Exptes. C° N°s 135-3664/22 y 135-0737/23.-	31
Resolución N° 145 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-0752/23.-	31
Resolución N° 150 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-0886/23.-	31
Resolución N° 154 C.D.- Ref.: Exptes. C° N°s 135-0900/23 y 135-1067/23.-	31
Resolución N° 146 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-0753/23.-	31
Resolución N° 161 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1100/23.-	32
Resolución N° 141 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-0176/23.-	32
Resolución N° 162 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1101/23.-	32
Resolución N° 159 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1075/23.-	32
Resolución N° 158 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1056/23.-	33
Resolución N° 148 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-0833/23.-	33
Resolución N° 142 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 -0352/23.-	33
Resolución N° 157 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-0968/23.-	34
Resolución N° 155 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-0907/23.-	34
Resolución N° 156 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-0955/23.-	34
Resolución N° 163 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1129/23.-	35
Resolución N° 160 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1091/23.-	36
Resolución N° 165 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1230/23.-	36
Resolución N° 152 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-0893/23; 135-0910/23; 135-0927/23 y 135-1012/23.-	36



Resolución N° 153 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-0897/23; 135-0951/23; 135-1019/23; 135-1073/23 Y 135-1122/23.-	36
Resolución N° 151 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-0887/23; 135-0891/23; 135-0892/23; 135-0915/23; 135-0925/23; 135-0930/23; 135-0932/23; 135-0934/23; 135-0938/23; 135-1015/23; 135-1034/23; 135-1069/23; 135-1070/23; 135-1086/23 Y 135-1087/23.-	37
Resolución N° 149 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-0884/23; 135-0876/23.-	37
Resolución N° 139 C.D.- Ref.: Exptes. C° N°s 135-4591/22 y 135-0250/23.-	37
Resolución N° 143 C.D.- Ref.: Exptes. C° N°s 135-0592/23, 135-0837/23, 135-0816/23, 135-1035/23, 135-1062/23 Y 135-1066/23.-	37
Resolución N° 144 C.D.- Ref.: Exptes. C°N°s 135-0739/23, 135-0815/23, 135-0818/23, 135-0986/23 Y 135-0998/23.-	38
Resolución N° 164 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1189/23.-	38
Resolución N° 166 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1244/23.-	38
Resolución N° 136 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-3897/22.-	38
Resolución N° 137 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-4243/22.-	38
Resolución N° 138 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-4516/22.-	39
Resolución N° 140 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-4627/22; 135-0819/23 y 135-0901/23.-	39
Resolución N° 168 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-0656/23.-	39
Resolución N° 131 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1344/23.-	39
Resolución N° 132 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1353/23.-	39
Resolución N° 133 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1355/23.-	40
Resolución N° 134 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1391/23.-	40



.*.*.*

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil veintitrés, siendo horas 16:55', dice él:-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Con la presencia de catorce concejales, siendo horas 16:55' y existiendo quórum legal, se declara abierta la 7º Sesión Ordinaria del año 2023.

.*.*.*

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Invito a los señores concejales Jorge López Mirau y María Emilia Orozco, a izar las banderas de la Nación Argentina y de la provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Así se hace-

-Aplausos-

-Ingresa al recinto la concejal Agustina Álvarez-

.*.*.*

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Alicia Vargas.

SRA. VARGAS.- Gracias, señor presidente.

Buenas tardes queridos concejales, respetada audiencia, solicito autorización para leer (*Hay asentimiento*).

-Ingresa al recinto el concejal Pablo López-

Quiero expresarme hoy, como una salteña más, que ama mi hermosa ciudad y a nuestra emblemática plaza 9 de Julio.

Como casi todos los salteños, al ver la finalización de una de las etapas de remodelación de la plaza, fue grande mi asombro ¿De qué? De no estar asombrada. Mire usted ¡Qué paradoja! Ahora le pregunto: ¿La suma de más de ciento treinta millones, le suena señor presidente? Es lo que se gastó en la refacción de la plaza y sin ser demasiado crítica me di cuenta -al igual que la mayoría de los ciudadanos- que la obra no cumplió con su cometido. La plaza quedó igual

-Ingresan al recinto los concejales Franco Biella y Eduardo Virgili-

Lo único novedoso que pude observar es la colocación de baldosas

podotáctiles; las que deben estar colocadas en todas las plazas, en el marco de la Ordenanza "Plazas de Accesibilidad Universal".

Luego, pude observar que el paisajismo no varió demasiado. Creo que todos, esperamos una majestuosa parquización, sobre todo considerando la cantidad de dinero que se gastó. Hubiéramos querido ver una refacción novedosa, asombrosa y por sobre todo funcional; como por ejemplo, la instalación de tótems de recarga para celulares y otros dispositivos (proyecto que presenté y que se está trabajando en comisiones).

Con gran desilusión, una vez más, me siento estafada y defraudada. Esperaba con gran expectativa, una obra de revalorización majestuosa, muros adentro de un vallado tan importante, costoso y de colorida propaganda gubernamental.

-ingresan al recinto los concejales José Gauffin e Ignacio Palarik-

En otro orden de ideas, lamento sinceramente tener que hablar de esto, pero por el compromiso que asumí con la ciudadanía, no puedo dejarlo pasar, sumado a que está a la vista de todos los salteños. Me refiero a la "*Campaña del bla bla bla*" que se inició colocando carteles en carapantallas municipales, tanto en las carapantallas, como en las pantallas lumínicas, ubicadas casi en toda la ciudad, un claro desprestigio a un candidato a intendente.

No siendo suficiente esto, los días posteriores se pegan otros carteles sobre los anteriores, realizando así un *acting* que nadie se lo cree ¿Se entiende, no? Quizás, este es el trabajo que realizan las consultoras de marketing político que contrata el municipio y por el cual se paga hasta setenta y cinco millones aproximadamente.

Es gravísimo preguntarse ¿Hasta cuándo creen que pueden jugar con el bolsillo de los salteños? Recordemos que todos somos contribuyentes y que, del pago de nuestras tasas e impuestos, es que



se pagan estas campañas publicitarias, solo le solicito un minuto más.

Viniendo desde mi hogar hacia el Concejo, observé en diferentes lugares de la ciudad los carteles del candidato Emiliano Durand, vandalizados, las lonas están cercenadas por instrumentos cortantes.

Señores, les recuerdo que estamos en democracia, hagamos campaña de propuestas superadoras que vayan en bien de la comunidad ¡Basta de actos vandálicos! Nos comportemos como personas de bien, aprendamos a vivir en democracia.

Volviendo un poquito a lo de la plaza, las baldosas que se han colocado diferentes a las demás para mí son un peligro para las personas mayores de edad ¿Por qué? Porque no son antideslizantes, entonces en épocas de lluvias Dios no lo permita, se caiga una persona mayor y no sé qué es lo que pueda pasar. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Salím.

SR. SALIM.- Gracias, señor presidente, muy buenas tardes a los señores concejales, concejales.

Me quería referir en estas manifestaciones con respecto a un tema, que el día 16 de abril se cumplió un nuevo aniversario del natalicio del doctor Arturo Oñativia, y nosotros el año pasado, en esta fecha, cuando nos enteramos que el busto del doctor Arturo Oñativia había sido vandalizado y después reemplazado por una figura abstracta.

Entonces, nosotros hicimos el reclamo correspondiente, aquí en el Concejo Deliberante habíamos aprobado una Ordenanza, en la cual imponíamos el nombre de Arturo Oñativia a la plazoleta que hoy lleva su nombre y la restitución del busto del doctor Oñativia.

Haciendo los trámites correspondientes, el Colegio de Médicos, que había sido el responsable del

reemplazo, decidió llevar adelante la tarea de la construcción del busto del doctor Arturo Oñativia, y la idea era que en este aniversario del natalicio de Oñativia se pueda restituir el busto, y desagraviar la figura del doctor Arturo Oñativia. Eso no se pudo hacer, porque todavía faltan algunas tareas, se está terminando la obra, lo que sí me anticiparon que no sé si en unos días más, en un mes más, va a estar listo el busto, va a ser colocado en su lugar y cumplir con ese objetivo de desagraviar la figura del doctor Arturo Oñativia y hacer el acto correspondiente

Por eso, quería manifestarme en ese sentido, espero que las autoridades municipales cumplan con este cometido. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Franco Biella.

SR. BIELLA.- Gracias, señor presidente.

En esta manifestación me gustaría hacer alusión a un pedido de informe que hemos impulsado del bloque Salta Independiente en la última sesión llevada a cabo en este recinto.

Como bien sabemos, el calendario electoral establecía para el pasado 25 de marzo la presentación de listas para las elecciones que finalmente se oficializaron hace algunos días.

Nos llamó poderosamente la atención y no necesariamente para bien, la cantidad de funcionarios municipales que integraban estas listas. Y no precisamente, el laburante de planta permanente ni el de carrera, señor presidente; sino de los funcionarios con cargos políticos y designados a dedos. Obviamente, todos llevando al frente en su lista para la reelección, ni más ni menos que de su jefa, en definitiva, que les paga el sueldo todos los meses, vale la pena aclararlo con plata de todos los contribuyentes, estamos hablando por supuesto de la doctora Romero.

Es por eso, que hemos requerido al Ejecutivo que nos indique ¿Quiénes son



estos funcionarios? Si bien, podemos obtenerlo después de dedicarles varias horas a revisar las listas ya oficializadas publicadas por el Tribunal Electoral y también gracias, por qué no, a muchos medios de comunicación que se hicieron eco de los mismos.

Al margen, de que también ahora los vemos reflejados en cartelerías, medios de comunicación, folletos, redes sociales, a veces acompañando, aplaudiendo y recorriendo siempre junto a la intendenta en horarios que cualquier trabajador o laburante normalmente estaría trabajando.

Queremos saber, además ¿Cuáles son los cargos que ostentan? La responsabilidad que tienen a su cargo ¿Cuál es su horario y lugar físico de trabajo? Por qué no.

Finalmente, algo tan sencillo como si está previsto que se tomen licencias, si son con o sin goce de haberes en el periodo que dure la campaña electoral. Esto no es un capricho, señor presidente, somos contribuyentes y nos merecemos saber.

Por un lado, es una información que debiera ser totalmente pública. Y sobre esto, no me quiero extender mucho más, pero parece importante recalcar que existe una Ordenanza sobre la Transparencia en la función pública municipal; de número, si no me equivoco 13.930, que recientemente ingresó al recinto, creo que a fines del año pasado para alguna modificación en su articulado -entendiendo modificaciones positivas-.

Esta Ordenanza para transparencia que data originariamente hace más de trece, catorce años, entre otras cosas prevé que tengamos el acceso permanente y actualizado a toda la información referente a la Estructura Orgánica Municipal. Llamémosle el organigrama municipal, a las facultades y funciones -claramente definidas- de cada órgano y cada área de gobierno, a la planta del personal de la Municipalidad, sea personal político o transitorio, con las responsabilidades, la

indicación del cargo de cada persona y las remuneraciones de funcionarios de cargo de director para arriba, y muchos otros requerimientos que no vienen al caso.

Pregunto, algunos de los aquí presentes, o de los que están del otro lado ¿Pueden acceder libremente a esta información? Esto no existe, nunca se reglamentó.

Quizás recuerden que en alguna oportunidad y quizás se pueda ver todavía *googleando* bien, se pueda acceder a un apartado de la página de la Municipalidad que no es para nada de fácil acceso. Les anticipo, ni siquiera transparente. Allá por septiembre del año 2020, la Municipalidad hizo cumplir, aunque sea parcialmente esta Ordenanza y la invocó a conveniencia, quizás algunos lo recuerdan, porque se publicaron los sueldos de ciertos funcionarios y la nómina, si no me equivoco por septiembre del 2020, y de ahí señor presidente, nunca más, la ordenanza nunca se reglamentó, nunca más se invocó y pareciera que no existe. Digo esto, porque en cada discurso o apertura de sesiones escuchamos sobre la transparencia como un eje de gobierno, pero es una Ordenanza tan sencilla y ya añeja que no se ejecuta.

Por último, para ir cerrando, desde Salta Independiente, hemos realizado este pedido de informe y además hicimos una pequeña encuesta para tratar de sustentarlo en nuestras redes sociales algo bastante simple y sencillo.

En el momento que se empezó a vislumbrar un poco claro lo que está sucediendo hoy con estos funcionarios municipales, elevamos esta encuesta por *Instagram* y *Facebook*, consultando a los vecinos ¿Qué consideraban ellos que se debía hacer con estos funcionarios?

Tuvo una interacción bastante interesante; unos dos mil participantes más o menos, lo cual está bueno. Muestro a la cámara (*muestra desde su celular resultado de la encuesta*), un 14%



respondió que deberían tomarse licencia sin establecer sin o con goce de sueldo; un 40% estableció y respondió claramente que debían tomarse licencia sin goce de sueldo -algo más que lógico- un 38%, indicó lisa y llanamente que deberían renunciar, y un 8%, quizás los descreídos de la política, los que ya se bancaron todo y están cansados de ver año tras año este plan que parece sistemático, que llevan adelante algunos desde hace varias décadas en nuestra provincia y ahora en la ciudad, pareciera intentar vaciar el Estado y utilizar los recursos a su favor, en este caso para una campaña, una reelección y reelecciones eternas ¿Por qué no? Este 8% de participantes en definitiva respondieron textualmente señor presidente: *"que sigan cobrando fortunas para politiquear"*.

De más está decir que, como todas las semanas y todos los días prácticamente, con el equipo de Salta Independiente, revisamos el Boletín Oficial buscando estos simples, lógicos y éticos pedidos de licencias, ni más ni menos ¿Y adivine qué? No solo no hemos visto ni una de esas licencias hasta el último Boletín que fue publicado paradójicamente el día 14 de abril, el día que formalmente empieza la campaña electoral en toda la provincia y por supuesto en el municipio también, sino que vemos como ya nos tiene un poco acostumbrado este Ejecutivo Municipal: ascenso o creación de cargos. Para algunos de estos funcionarios que a su vez, son candidatos y gastos multimillonarios en servicio de sonido, iluminación, material de promoción. Deseo de todo corazón, que no sean promoción de campaña política, agendas, llaveros, calcomanías, maletines. Lo cual desde ya anticipo que son materias de pedido de informes por su contratación, emitidos por supuesto del bloque Salta Independiente.

Esperamos ansiosos, la contestación de este simple y sencillo pedido de informe, una contestación como

corresponde en tiempo, en forma y de manera completa.

Para poner en conocimiento, en cuanto antes a los vecinos de nuestra ciudad. Para que puedan conocer bien a quienes, hasta el día de hoy, inclusive, están haciendo campaña con la plata de sus impuestos. Queremos poder cuantificárselo, que puedan saber exactamente cuánto nos cuesta por día cada candidato oficialista, que hace campaña sin tomarse licencia siendo funcionario, percibiendo un muy buen sueldo por ello; en vez de cumplir la responsabilidad por el cual fue designado. Para que tengan noción más clara de la que estamos hablando y así puedan tener un panorama completo a la hora de decidir su voto el 14 de mayo señor presidente. Eso fue todo, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Emilia Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, señor presidente.

Escucho atentamente las alocuciones de mis compañeros y el miedo al vandalismo, el miedo al abuso del poder del oficialismo, municipio, provincia, creo que es de larga data; desde que uno tiene noción.

El abuso del uso de los recursos del Estado, que el Estado somos todos en campañas. Y creo que no hay que tener miedo, creo que es subestimar la inteligencia de la gente. Si pensamos que por tener mayor presencia o mejor ubicación en un acto, si nos sacan las fotos del lado oficialista o nos sacan de este lado, si tenemos más o menor pauta, si hacen un rally por los medios de comunicación, si hacen un rally por los comedores y merenderos, saliendo a decir que están descubriendo las necesidades de la ciudad, cuando muchos ya son funcionarios, concejales, diputados, senadores; como si hoy estuvieran descubriendo la ciudad. La verdad que la gente, no se come ese verso.



Creo que hay que hacer una política disruptiva y está en mostrarse como uno es: no vender un *speech*, no vender un eslogan, no actuar ante la cámara. A veces, creo que el señor camarógrafo, debe pensar que está en *Gran Hermano* y no en un Concejo Deliberante, no en una Cámara de Diputados.

Los discursos cada vez más politizados. Y saben ¿Dónde está la diferencia? En los pequeños gestos. La gente no es tonta. Pueden caer con una chapa, un bolsón, la carita del candidato, un mate, regalías que pagamos todos, en definitiva, porque muchos no tienen cómo justificar de dónde salen esos fondos.

Paradójicamente, señor presidente, siento que esa enorme estructura que, al Estado, a la gente y al ciudadano le cuesta muchísimo mantener. Muchas veces, no cumple sus funciones y le voy a dar en tres ejemplos claros de ordenanzas que salieron desde este Concejo, que costó tiempo trabajarlas en las comisiones, debatirlas, lograr la aprobación; hoy muchas de ellas no tienen la promulgación y aun así están siendo realidad. Pero no están siendo realidad gracias al Concejo Deliberante, gracias a una Ordenanza o gracias a un Ejecutivo, gracias a la iniciativa popular.

"Cine distendido", este sábado vamos a tener una nueva función de cine distendido en el cine Ópera ¿Gracias a la Ordenanza? No, no gracias a la ordenanza, que ya está aprobada hace varios meses; sino gracias a un grupo de padres, a un grupo de organizaciones, a un grupo de empresarios que desinteresadamente dan ese lugar.

"Hora silenciosa en los supermercados" hoy es una realidad en dos de las cadenas de supermercados más grande de la ciudad ¿Gracias a nuestra Ordenanza? No. ¿Gracias al esfuerzo que hicieron los concejales para poder consensuar, pulir el proyecto, trabajarlo en comisiones meses? No, gracias a los padres, gracias a vecinos; gracias a cadenas

de supermercados que tienen la empatía de abrir sus puertas y adaptar lo que en algún momento se propuso en un papel y hoy sigue en un papel.

Y la última, señor presidente. El "debate obligatorio para los candidatos a intendentes"; no tenemos la promulgación. Los tiempos corren, el proyecto original estipula que se realice entre 5 y 15 días, previos a las fechas electivas del 14 de mayo.

Los tiempos corren y claramente que hay que hacer un trabajo de logística. Aún no podemos avanzar.

Ahora, ¿Quieren que les cuento algo? Se va a hacer realidad. Gracias a una Ordenanza que marcó un precedente a nivel nacional. Nuevamente no, estamos de adorno señor presidente.

¿Saben qué? Gracias a una Organización de Jóvenes (OAJNU), la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas, está realizando una jornada de diálogo político para acercar los políticos a los jóvenes, para que los jóvenes escuchen propuestas, ideas, conozcan a sus candidatos ¿Saben qué? Confirmaron casi todos. Estamos esperando los últimos participantes, que a último momento tengo fe que van a decir que si, no se van a hacer los importantes.

Porque, en definitiva, hay que impulsar y aprovechar estas instancias democráticas y más si la impulsan jóvenes. No quieren que sea a través del debate obligatorio que salió por Ordenanza, bueno, aprovechemos estas instancias.

Una vez más, siento hasta un poco de vergüenza, porque el trabajo que se hace aquí, no se ve plasmado en la realidad. Estamos para esto. El Estado gasta fortunas en mantener estas estructuras, Concejo Deliberante, Ejecutivo Municipal, provincia y demás. Sin embargo, las realidades y los hechos la concretan los vecinos, los ciudadanos, las organizaciones, las familias de personas



con TEA, y no los políticos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Pablo López.

SR. LÓPEZ.- Muchas gracias, señor presidente.

En este segmento de manifestaciones quería hablar de una sensación que tengo con esta campaña política ya iniciada. Lleva poco tiempo, no lleva ni una semana de iniciada formalmente la campaña y ya "*podemos ver las miserias*" de la política por todos lados. Repito una vez más "*las miserias de la política*", una vez más reflejadas a cuatro, cinco días que iniciaron las actividades proselitistas oficiales.

Hay mucho para decir alrededor de lo que está sucediendo con esta campaña. Ya pares manifestaban: *roturas de carteles, que se bajan carteles*. Esto "*es una cosa alevosa*", donde se discute si ponemos el cartel, y por detrás va el otro y lo baja, y en una semana por un poste van a circular veinticinco carteles de distintos candidatos. Es lógico, si se tiene en cuenta que tenemos: 32 listas de concejales, 22 listas de diputados, 13 de candidatos a gobernador, etc. Había un número que llamaba la atención, creo que es, un candidato cada 80 ciudadanos, la verdad que es un *montonazo*.

Decía esto de "*las miserias*" porque estoy bastante atento cuando tengo los tiempos libres, entre el Concejo Deliberante, las clases, y en salir a hacer campaña, de prestar atención y estar informado, y veo ¡Sabe qué señor presidente!, una gran cantidad de mentiras ¡Mentiras! Porque parece que hacer campaña es sinónimo de mentir y de tomar a la gente por "*pelotuda*". Básicamente, porque aquí lo que dicen es que vamos a solucionar un poco más la vida de todo el mundo desde distintos lugares cuando cada uno tiene sus responsabilidades y cosas por el estilo.

Veo muchos candidatos a concejales que básicamente plantean que van a solucionar la economía del mundo y en realidad no es tan así. Uno, tiene ciertas atribuciones; quizás es porque no conocen cómo funciona un Concejo Deliberante, Entonces, "*los invitamos a que estudien*". Porque si el pueblo los elige y llegan a este lugar, es importante que sepan cuáles son sus límites.

En definitiva, después están engañando a la gente, si van a un barrio le dicen: *-Te vamos a construir un puente-*, *-Te vamos a hacer tal cosa-* cuando desde el Concejo Deliberante no somos una Intendencia. Nosotros estamos aquí para legislar, controlar y representar, señor presidente.

Entonces también, veo mucho de eso no solamente en candidatos a concejales, intendentes, diputados, etc. También noto mucho, que ya hay concejales, diputados, candidatos que tienen un cargo en los puestos ejecutivos; que pueden cambiar realidades sin estar esperando ser reelectos. Porque eso es una de las cosas que más me indignó, señor presidente, escuchar no uno, ni dos, varios candidatos decir: "*que en caso de ser reelectos vamos a trabajar tal cosa*".

Señores, tienen mandato mínimo hasta diciembre para que empecemos a dar todas esas ideas en pos de la ciudadanía, no hay que guardárnosla a la espera de que si nos eligen o no. Esa es una de las cosas que más me indignó señor presidente escuchar "*que en caso de ser reelecto voy a presentar tal cosa*".

Preséntenlo ahora, en la Cámara de Diputados, en la Cámara de Senadores, en los Ejecutivos. No anden esperando a que la gente los vote para recién hacerlo, no tienen que guardarse proyectos si son en beneficio de la ciudadanía.

Por otro lado, señor presidente, en esto de estar recorriendo los barrios de charlar con los vecinos y demás, me he encontrado con una situación que



realmente me indigna. Me preocupa y lo voy a decir aquí porque esto también es tratar de representar.

Con una vecina charlando me decía: *que nos va a apoyar y que tiene todas sus buenas intenciones*, pero que ella tiene que salir a hacer campaña por otro frente político, porque la aprietan señor presidente, para hacer campaña por determinado sector político por los beneficios sociales que ellos reciben. Lo pasemos al criollo, reciben plata del Estado a través de distintos proyectos ya sea a nivel nacional o provincial y "los aprietan" para que hagan campaña por los candidatos oficiales de sectores nacionales, o sectores provinciales.

Pasa en todos los merenderos o en su gran mayoría, que uno va a visitarlos y te dicen; *muchas gracias, pero nosotros tenemos que hacer esto con este candidato, porque sino, no nos bajan más las cosas*. Y esas cosas que les bajan no es que le paga el candidato de su bolsillo, lo paga la gente a través de sus impuestos y la paga la política. Los Ministerios de desarrollos nacionales, provinciales, los municipales nos son para los candidatos oficiales, sino que es para hacer desarrollo social, no proselitismo social, por decirlo de alguna manera.

En definitiva, señor presidente, a mí me preocupa que en esta campaña se centre básicamente en mentir, ensuciar y no tengamos propuestas superadoras para discutir. Propongamos qué vamos a hacer con la gobernación.

Una de las cosas que a mí me preocupa, señor presidente, es que no va a haber una instancia definitiva entonces para debatir entre los candidatos a gobernadores.

Ahora, en un rol de ciudadano te puedo decir; que no voy a poder escuchar, debatir, refutar ideas entre los candidatos que vayan a ganar, el segundo, el tercero, el cuarto. No vamos a poder escuchar entonces, en definitiva, ¿Cuáles son las

miradas que tienen? Para saber si los acompañamos o no con el voto.

Esto no se trata de cantar "rosa rosa", o de sortear cosas por ahí; sino de hacer cosas concretas. Si tenés cosas concretas para mostrar, no hay que tenerle miedo a debatir, de participar de estas mesas de diálogo, político y demás, para tratar de convencer al votante. Si uno está tranquilo, sabiendo que hizo una buena gestión, vas a sacar más del 50%, 60%, el 40% de los votos.

En definitiva, es estar tranquilo. Ahora, si no te animas a debatir y a mostrar tu gestión, es porque evidentemente hay falencias por ahí que te generan dudas. Y esto lo veo también, a nivel municipal con distintos candidatos que no se animan a poner las gestiones o las posibilidades de las gestiones sobre la mesa.

Uno de los candidatos justamente y creo que más me genera una tristeza, si se quiere ver lo que pueda proponer para la ciudad, porque ninguno, se venden como los nuevos, señor presidente y en realidad ya tiene trayectorias que hablan de la peor de esta ciudad. Porque catalogo "la gestión de Miguel Isa", como "la peor gestión" desde que tengo uso de razón en la ciudad de Salta.

Hoy el "isismo" está volviendo a lo que es querer refutar y ganar la Intendencia. En ese sentido, a mí me preocupa que no discutamos ese tipo de cuestiones, que nos sentemos y digamos: *bueno, nosotros con la ciudad queremos hacer esto*. Hay que recordar, quizás porque no tenemos memoria, que Isa era una de las peores gestiones que habíamos tenido en esta ciudad.

Así que, en definitiva, señor presidente, nos queda un mes, poco menos de un mes de campaña. Lo que espero es que en lugar de estarnos peleando por poner carteles, bajar carteles, romper lonas, no romper lonas, propongamos cosas superadoras para la ciudad. Y lo que venga



del oficialismo, de la oposición la usemos para mejorarla. Porque en definitiva, el vecino quiere eso, que su ciudad mejore, la gobierne Emiliano Durand, Bettina Romero, Matías Posadas, Felipe Biella, quiere que su ciudad crezca. Y eso, en definitiva, lo tiene que hacer la clase política que estamos, y tenemos las herramientas para hacerlo, nos tenemos que poner de acuerdo para lograrlo. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor presidente.

Quisiera en este tramo de manifestaciones sumarme a lo que ha expresado, permítame que la nombre la concejal Orozco. Esta frustración que ha expresado ella, en relación a una enorme cantidad, ha mencionado solamente tres. Pero, todos sabemos que son muchísimas las Ordenanzas que se han sancionado en este Concejo Deliberante y que de una forma u otra no han sido puestas en práctica o porque no han dictado la reglamentación o porque directamente no le han prestado atención, ni les interesa el ordenamiento legal de la Municipalidad.

Déjeme que traiga a colación una Ordenanza que tiene esa misma historia y ese mismo triste destino, y con algo que tiene que ver muchísima actualidad, hoy en día.

Hoy, en el país nuevamente estamos con un brote de *dengue* enorme, de esos que dicen que son cíclicos cada tres o cuatro años. De hecho, tenemos una enorme cantidad de casos en Tucumán, en el norte y en nuestra ciudad también. El brote de dengue es serio, se está llevando vidas.

Y lo que buscaba la Ordenanza que sancionó el Concejo Deliberante en el año 2020 es justamente trabajar en la prevención. Todos sabemos perfectamente el rol que juegan los municipios en la prevención del dengue, tienen un rol importantísimo en materia de prevención.

Y todos sabemos cómo venían actuando y vienen actuando los municipios. Siempre los describo por espasmos, hay un caso, salgamos a descacharrar; esa es la única acción que hacen y siempre con el primer caso de dengue, con el primer contagio, se acuerdan de que existe el dengue y salen a descacharrar.

En aquel momento, cuando planteamos la Ordenanza, desde nuestro bloque, el "Programa Integral Para el Control del Transmisor del Dengue" -el mosquito *Aedes aegypti*- planteamos un Programa para que superemos definitivamente este accionar espasmódico que tiene el municipio. Porque además, en la consulta que habíamos hecho en aquel momento con todos los expertos que tiene que ver con provincia y nación. Sabemos perfectamente, que si hay un programa específico de un municipio donde se presenta ese plan de acción anual, la nación financia esas acciones. Es decir, uno logra el financiamiento para la prevención del dengue con un programa serio y con un plan de trabajo a lo largo de todo el año. Porque al dengue se lo puede combatir todo el año, no solamente cuando aparecen con el *Raid* y con el *Fly*, como decimos habitualmente. Al dengue se lo puede combatir todo el año, inclusive en su etapa de larva.

Hubo un pequeño atisbo el anteaño pasado -nunca más volvieron a trabajar en el tema- con *ovitampas*, que es un método muy bueno para controlar a las hembras del mosquito, que en su estado de gravidez buscan determinados lugares, en determinadas condiciones, para hacer la deposición de sus huevos y poder atraparlo y de esa manera controlar mucho mejor el dengue en su estado de larva.

Esto tampoco lo ha implementado la Municipalidad. Al punto, que en esa Ordenanza específicamente, reconociendo que el mosquito es una plaga urbana y que quienes tienen formación profesional y académica para controlar las plagas



urbanas son los ingenieros agrónomos. En esa Ordenanza que sancionó este Concejo Deliberante, establecía que el director del programa debía ser un ingeniero agrónomo y que además debía estar asesorado por un consejo técnico. Ese consejo técnico, debía estar integrado por expertos del INTA, por expertos de la Universidad Nacional de Salta, por expertos de provincia que trabajan en el control epidemiológico y también de nación.

Esa comisión técnica nunca se conformó y quien está a cargo hoy del programa de descacharrado -porque eso es lo único que se puede decir- es una abogada. Yo no tengo nada contra los abogados, pero evidentemente no tienen la formación para llevar adelante el control de una plaga urbana.

Este es el caso de una Ordenanza que sancionó este Concejo Deliberante, que ha hecho caso omiso el Ejecutivo Municipal y que sin dudas no estamos siendo eficientes en el control y en la prevención del dengue en nuestra ciudad. Justamente tenía esa virtud, el de trabajar todo el año, durante todos los años, de manera que no nos agarre desprevenidos, esto no ocurrió.

Y este es un ejemplo más de esa frustración que uno tiene como legislador de la ciudad y realmente una bronca enorme cuando dicen: "*no se propone nada*". Y la verdad que este Concejo Deliberante y el anterior, han propuesto una enorme cantidad de Ordenanzas y de herramientas legislativas, como se dice, para poder llevar adelante una gestión mucho más eficiente y mucho más ordenada.

Simplemente eso, creo que en definitiva el *bla bla* viene del lado del Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Palarik.

SR. PALARIK.- Gracias, señor presidente.

Quería referirme también de alguna manera a esa frustración a la que hacían

referencia algunos de mis pares, pero bueno, más en función de la frustración que siente hoy la gente.

Me parece que condicionada por un escenario en lo económico que cada vez se profundiza más en un sentido de ajuste. Es lógica la frustración, es lógica la bronca, es lógica la desesperanza.

Me llama mucho la atención, cómo defensores de gobiernos que han pasado, que han tenido responsabilidades importantes; hoy se llenen la boca de alguna manera desentendiéndose de la situación que han generado.

El gobierno que prometió pobreza cero, fue el que nos endeudó de alguna manera con el FMI y nos condiciona hacia adelante respecto del pago de miles de millones de dólares que la Argentina hoy no tiene.

Se precariza cada vez más el trabajo, el 80% del empleo privado que genera la Pyme, no crece desde el año 2013. Porque justamente nueve de cada diez intentos, fracasan en su primer año de gestión. Tenemos una inflación que es galopante, que no se controla.

En ese escenario, lógicamente cuando vos le preguntas a cualquier vecino como se ve hacia adelante a la misma altura el próximo año, lo que suelen decirte y reconocer, "*es que van a estar peor*". Que pese a romperte el lomo, a todo el esfuerzo que puedas llegar a hacer, en definitiva, no te va a alcanzar para mejorar tu calidad de vida. No es que vas a cambiar la moto, como quizás podías pensar hasta hace un tiempo. Que vas a ampliar tu casa, que vas a hacer alguna refacción. Esa posibilidad, cada día se encuentra más lejos.

Ante todo ese escenario, lo peor que sucede, es que la política se encuentra ausente. La ausencia es el concepto que define hoy a la política. Porque, vemos que están en todo caso más preocupado quienes tienen responsabilidades de gobierno por cambiar la cara de la ballena, por la cara de



Güemes y en definitiva lo sentimos como una burla.

Entonces, se genera este vacío de representación que al menos acá en Salta se expresó con contundencia en la última elección, porque lo que ganó fue el voto en blanco. Me parece que hay que estar a la altura del proceso de la situación que se transita.

Es una mentira, grande como una casa, aquello que muchas veces repetimos los concejales, de que "*somos los primeros receptores de las demandas de la gente*", es una mentira.

El dique de contención que en todo caso permite encontrar los canales de recepción y a veces también los de solución de esas problemáticas; lo generan todas las instituciones que permanentemente con un esfuerzo que es heroico, que conmueve, están en el territorio todos los días, lo hace la salita, la escuela, el centro vecinal, el comedor, lo hacen una cantidad de espacios que efectivamente están ahí permanentemente y que muchas veces son los menos reconocidos y es donde el Estado menos invierte.

Ahí es, en todo caso, donde hay que poner el foco. Porque lo que hay que generar son espacios de participación, y que en todo caso permitan potenciar esas redes que todos conocemos que existen, y que sobre todo a partir de la pandemia se han puesto de manifiesto con una visibilidad que es cada vez mayor.

Entonces digo: *estar a la altura de volver a generar representación de manera genuina*, en eso sí coincido. Tiene que estar alejado de las peleas cotidianas, de la mezquindad política. Candidatos que hacen pintadas o publicidades gigantes en partidos de fútbol donde juega la selección argentina, también deberían rendir cuentas respecto de dónde sale esa plata. Hay que rendir las cuentas cuando formas parte del Estado, hay que rendir las cuentas cuando

haces campaña, porque estás haciendo política.

Así que, en ese marco, me parece que hay que contraponer esa ausencia, justamente con la idea de la presencia. Eso tiene que ver con la generación de obras, con la gestión, con efectivamente escuchar y resolver los problemas de la gente.

Creo que se abre un escenario difícil para la Argentina hacia adelante: para Salta, lógicamente, para la provincia, para el municipio. Y que en ello, nuestro pueblo ha dado sobradas muestras de la capacidad que tiene de reinventarse, de levantarse. Porque el pueblo argentino, es un pueblo que no se resigna, que permanentemente da la pelea y que no da marcha atrás respecto de los derechos que ha ido conquistando a lo largo de todos estos años.

Hay que demostrar que podemos ser capaces de devolverle nuevamente la esperanza a Salta, a nuestra Argentina, a cada uno de nuestros vecinos y vecinas.

Ahí, en todo caso, está el desafío y me parece que seriamente tenemos que repensar la manera en la que hoy la clase política interpreta a los sentires populares. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Carolina Am.

SRA. AM.- Muchas gracias, señor presidente.

Voy a hablar de una buena noticia. En el día de ayer, se aprobó en Diputados, una ley que garantiza el acceso a la educación financiera a los jóvenes en instituciones públicas y privadas.

La verdad, que con inmensa alegría he recibido esta noticia. Y creo que lleva a la educación a un nivel superior, actualizando los contenidos que tienen para preparar a nuestros jóvenes en materia financiera.

Desde siempre con mi formación de licenciada en Administración de Empresas, supe la importancia de tener educación financiera para manejarse día a día. Y ya



hace dos años que todos los jueves recorro los barrios enseñando estas herramientas.

Ahora, también voy escuchando aquellas semillitas que fui sembrando y que me voy encontrando en el camino que me dicen, cuánto realmente las ayudó a salir adelante. Hoy, son emprendedoras que tienen su lugar, su venta, se pudieron organizar. Muchas me cuentan que inclusive en la situación económica actual han podido generar sus ahorros o alcanzar metas financieras que se habían propuesto.

Que esto, hoy se abra la oportunidad y que esta educación llegue a nuestros jóvenes, los va a preparar para una sociedad mucho más informada, más empoderada para el día de mañana, con herramientas para tomar decisiones financieras sobre ahorros, inversión, cómo moverse frente a los gastos, evitar grandes endeudamientos.

Así que, quería hablar sobre eso, celebrar este avance como sociedad y seguir trabajando en este sentido. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes a todas las personas que están aquí presentes, y a todas las personas que están siguiendo la transmisión.

Generalmente, no soy de traer fotos, no soy de traer impresiones, pero aparentemente ante la ausencia del Ejecutivo Municipal en algunos barrios, decidí traer esta foto para ver si deciden apersonarse y darles una respuesta a los vecinos.

Quiero mostrarles estas imágenes (*muestra las fotografías*). A simple vista, cuando uno ve estas imágenes pensaría que esto es en medio del cerro. Bueno, no, esto es en el Barrio Pereyra Rozas, al lado de una avenida. Desde el año pasado que vengo presentando proyectos, hablando con funcionarios del Ejecutivo Municipal,

solicitando que por favor alguien haga un desmalezado, que le den las herramientas, que le den los servicios a todos los vecinos.

Sin embargo, estas respuestas nunca llegan, no se le da una solución. Estamos en plena crisis con el tema del dengue, estamos entre una de las provincias más afectadas, y sin embargo el Estado sigue en silencio, hay ausencia del Estado.

Me da muchísima bronca que el Estado siempre es el primero en exigirle al privado que cumpla, es el primero en exigir que todo esté en las condiciones en las que tiene que estar, pero sin embargo cuando le toca al Ejecutivo Municipal, dar las respuestas, dar las soluciones y cumplir con la normativa vigente, esto no pasa. "*Es una falta de respeto, es una vergüenza lo que estamos viviendo*".

Me daba gracia, porque veía esta famosa campaña del *bla bla bla*, donde extrañamente el secretario de gobierno negó que provenga del municipio y después nos enteramos viendo que arriba de estas campañas se pegan distintos *stickers* donde dice: "*menos bla bla bla, más hechos*" -o una cosa así- abajo, Intendente Bettina Romero. Me da gracia y digo: "*si no tienen la capacidad de decirse la verdad entre ellos*", mucho menos van a tener la capacidad de coordinar en políticas públicas que efectivamente les den una respuesta a todos los ciudadanos.

¡Basta de *bla bla bla!* dicen ellos. Bueno, yo digo: "*basta de carteles, basta de publicidad, basta de mentirle a la gente que van a llegarles soluciones*" que no llegan. Hagan lo que tengan que hacer y dejen de trabajar en la campaña. Porque no hay mejor campaña que una buena gestión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Muchas gracias, presidente.

Muy buenas tardes a mis compañeros concejales, a los trabajadores



del Concejo y también un saludo especial a quienes están siguiendo la transmisión, sea la plataforma que sea.

Intenso, muy intenso y qué bueno que sea así, los discursos, las manifestaciones, la fuerza que tiene la palabra. Y para eso son estos espacios de manifestaciones.

Son varias cosas, presidente, que quiero expresar. Es cierto que estamos en época de campaña, no hay que tenerle miedo a la palabra campaña, a la palabra política, a la palabra político, porque hemos decidido serlo.

Hace tres años que decidí estar en este lugar, y quien realmente decidió con su voto fue la gente. Como bien lo decían varios de mis compañeros concejales en este día, son muchas las iniciativas que se vienen desprendiendo y que no tienen efectivo funcionamiento o efectiva ejecución.

Seguramente, si nos ponemos a enumerar cual es, no nos alcanza el tiempo. En la actualidad, están sucediendo situaciones que no podemos dejar pasar por alto.

El día de ayer, debía llevarse a cabo una nueva audiencia frente a la Justicia, entre los trabajadores del parque San Martín y la Municipalidad. Los trabajadores del parque San Martín y la Justicia han recibido una notificación, donde les pedían cambiar de fecha de la reunión ampliada para fines de mayo, para el 18 de mayo precisamente, y que la audiencia por fin sea los primeros días de junio.

Nosotros, la semana pasada hemos aprobado una Resolución. La Resolución N° 952/23, en donde "*Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, se convoque al Concejo Deliberante a fin de que dicho Cuerpo, designe no menos de tres representantes, para participar de esas mesas de diálogo*" y por pedido de los

trabajadores del parque, también ser parte de esas audiencias.

El Concejo Deliberante, tiene la legitimidad de estar ahí, porque es a través de Ordenanzas donde vamos a generar la normativa del uso del espacio público como corresponde.

Ahí, me voy a referir al Artículo N° 22 de la Carta Municipal presidente, sobre las atribuciones y deberes que tiene este Concejo. El inciso S *Dictar ordenanzas que reglamenten las formas en las que el Departamento Ejecutivo, realizará la concesión de espacios públicos, otorgará derechos de piso y autorizaciones de vendedores ambulantes.*

Se vetó la Ordenanza, en la que le dábamos permiso el año pasado y estamos en mayo, vamos a llegar a junio, va a ser septiembre y se está cumpliendo el objetivo de "*llamarlos ilegales*". Como así, lo han pretendido desde el principio.

¡No son ningunos ilegales! Son trabajadores desde hace quince años, que se ganan el mango todos y cada uno de los días. ¿Por qué ese manoseo? ¿Por qué ese destrato? Dándoles permiso por Decreto, permisos que se vencieron, que ya no están vigentes.

Encima hoy, no por una nota, pero si expresándose frente a frente de los feriantes, les dicen que los funcionarios que deben asistir a las audiencias con ellos, están de campaña, y cómo están ocupados en la campaña, no pueden hacerse cargo de la responsabilidad de atenderlos ¡Es una locura *monstruo!* Atender las necesidades de la gente y atender las necesidades de estos trabajadores de la economía popular.

Quiero hacer referencia también rápido, que existe una Ordenanza la N° 15.192 con Decreto reglamentario N° 680/17, donde lo que esa ordenanza manifiesta, es que *las empresas de servicio que utilizan postes para el tendido de cables en la vía pública, deberán identificar, tanto los postes como los*



cables, con datos de la empresa prestadora en forma clara y visible.

El Artículo N° 2 *La identificación de los postes y cables existentes y a reponer se realizará conforme lo establezca la reglamentación.*

Esta Ordenanza tiene reglamentación. El día de hoy estamos tratando una Resolución que pide el cumplimiento de esta Ordenanza, puesto que frente a múltiples pedidos de acondicionamiento de los postes que están en la ciudad, cuando se dirigen a Edesa la respuesta es que no tienen nada para hacer cuando el poste no les pertenece. Y la verdad que teniendo una herramienta tan superadora como la Ordenanza 15.192, debe aplicarse y debe ponerse en ejecución.

El día de ayer, presidente, recorriendo la ciudad como lo hacemos todos y cada uno de los días, porque me enorgullece mucho decir que cuando transitamos una campaña no es otra cosa más que intensificar lo que hacemos durante todo el año y lo digo mirando a los ojos a quien sea, intensificar lo que se hace durante todo el año. Y entre las múltiples actividades que el día de ayer teníamos para realizar, un grupo de estudiantes de canto, chicos que cantan, que saben que quien les habla es un artista, y soy un cantante, me invitaron a la clase de canto que tienen por la noche en la Casa Azul ¿saben dónde está la Casa Azul? en la zona sudeste de la ciudad, lo que es el DIAT; donde obviamente se llevan tareas que sirven de contención y demás.

Invitados por los alumnos, con una recepción maravillosa por parte del profesor de canto con el mate, conversando, charlando, pasando un lindo rato -empezando a pasar un lindo rato- en donde lo único que hablábamos era de música, de canto, de cómo pararse frente a una audición, de cómo elegir el repertorio, de cómo colocar la voz, proyectando que pudiéramos hacer a futuro algunos

encuentros o talleres de vocalización, de expresión corporal, de atención corporal y demás, de repente con absoluta desesperación entran los guardias de seguridad a pedir que me retire de un edificio municipal, a donde no me fui a meter de prepo. Pero creo que adonde cualquier vecino, si tiene ganas de dirigirse, puede ir. Y un vecino que fue elegido como concejal por parte de los mismos vecinos, también puede asistir.

Exigían que presente un permiso por parte de la Directora de la Casa Azul. Me parece una absoluta falta de respeto, no digo a mí, sino a todos los salteños y a todos los vecinos que pueden hacer uso de la Casa Azul. La desesperación y el no saber qué hacer solamente diciéndome: *gracias por la visita, gracias por la visita, tiene que irse, tiene que retirarse usted, tiene que retirarse;* no hizo más que arruinar un encuentro maravilloso entre un artista que hoy es concejal y que va a seguir siendo artista, que va a seguir cantando, que va a seguir estando en televisión y que va a seguir utilizando las herramientas que tiene para representar a los salteños. Cada herramienta de cada persona que decide representar a los salteños, es propia y es válida; y ni con amenazas por teléfono, ni con hostigamiento, ni con intento de amedrentamiento, lo van a lograr.

Qué vergüenza y qué lástima que lo hayan tratado tan mal al profesor de canto el día de ayer. Y espero que no nos tengamos que enterar de decisiones que ninguno de nosotros nos gustaría saber.

Necesitaba decirlo, necesito decirlo porque quiero vivir, presidente, en una ciudad sin miedo, porque quiero ser un concejal sin miedo, porque quiero que el vecino sea un vecino sin miedo. ¡Basta de miedo! ¿Quiénes son para prohibir quien entra y quién no a un CIC? ¿Quiénes son para prohibir quien entra o no a un Centro Vecinal? ¿Quiénes son para decir quién entra o no a un Nido? ¿Quiénes son para



decir quién entra o no a la Casa Azul? A ubicarse.

A proponer con coherencia a llevar a cabo una campaña con limpieza y no con la mugre con la que se viene evidenciando este tránsito, que debería ser una fiesta, que debería ser de algarabía y que deberíamos aprovechar para trabajar de verdad con el vecino a la par y no creyéndonos que somos superhéroes que desde arriba a lo superman vamos tirando lo que le sobra, eso no es la política. Y a los alumnos les pido, nada de miedo; a los vecinos les pido, nada de miedo porque quiero vivir en una Salta que de verdad no tenga miedo.

Agradezco, presidente, la posibilidad de expresarme y agradezco también el hecho de que cada uno de nosotros lo pueda hacer, porque es este el momento en el que hay que demostrar que ese miedo no existe. Gracias presidente.
 SR. PRESIDENTE (Madile).- Gracias concejal.

.***.

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo.

-Resulta Aprobada 5º Sesión Ordinaria, del 29 de marzo de 2023.-

.***.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 07/23

**ENTRADA AUTOMÁTICA-ARTICULO 83,
 RESOLUCIÓN N° 374/10
 REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO
 DELIBERANTE**

**1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR
 CONCEJALES**

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.- En el Expte. C°N° 135-1127/23.- El concejal José García Alcázar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal disponga la semaforización en la intersección de avenidas San Martín y Papa Juan XXIII. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.2.- En el Expte. C°N° 135-1129/23.- La concejala María Inés Bemassar, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal a los Centros de Primera Infancia, por su

importancia en la promoción y protección de los derechos de las infancias. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

1.2.3.- En el Expte. C°N° 135-1131/23.- La concejala Agustina Álvarez Eichele, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de luminarias en zonas aledañas al relleno sanitario San Javier. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.4.- En el Expte. C°N° 135-1132/23.- El concejal José García Alcázar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de semáforos en intersección de avenidas Discépolo y Ángel Vargas. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.5.- En el Expte. C°N° 135-1139/23.- Los concejales Paula Benavides y Franco Biella, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal intervenga ante el Gobierno de la Provincia y la Compañía Salteña Aguas del Norte S.A. a fin que se construya un pozo de agua de 70 m3 en el Parque Industrial. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.6.- En el Expte. C°N° 135-1140/23.- Los concejales Franco Biella y Paula Benavides, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal requiera a la Autoridad Metropolitana de Transporte y a la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor, la instalación de nuevas paradas de corredores del transporte público de pasajeros en zonas del Parque Industrial (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.7.- En el Expte. C°N° 135-1141/23.- Los concejales Franco Biella y Paula Benavides, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de pavimentación y construcción de alcantarillas en el Parque Industrial. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.8.- En el Expte. C°N° 135-1142/23.- La concejala Paula Benavides, presenta proyecto referente a solicitar al departamento Ejecutivo Municipal la limpieza de malezas en los espacios públicos de la zona del Parque Industrial. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.9.- En el Expte. C°N° 135-1143/23.- La concejala Paula Benavidez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal intervenga ante la empresa Agrotécnica Fuegoquina para que incremente la frecuencia en el servicio de recolección de residuos industriales. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.10.- En el Expte. C°N° 135-1144/23.- La concejala Paula Benavides, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación e instalación de nuevas luminarias en zona del Parque Industrial. (A comisión Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.11.- En el Expte. C°N° 135-1154/23.- El concejal Víctor Costanzo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de reductor de velocidad en intersección de calles San Luis y Coronel Moldes de villa Chartas. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.12.- En el Expte. C°N° 135-1155/23.- El concejal Víctor Costanzo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de bacheo en intersección de calles Dr. Luis Güemes y Anzoátegui de villa Lujan. (A Comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.13.- En el Expte. C°N° 135-1156/23.- El concejal Víctor Costanzo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de bacheo en intersección de calles Junín y Santiago del Estero de barrio San Martín. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.14.- En el Expte. C°N° 135-1157/23.- El concejal Víctor Costanzo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de bacheo en intersección de calles Luis Patrón Costas y Aniceto Latorre. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.15.- En el Expte. C°N° 135-1158/23.- El concejal Víctor Costanzo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de bacheo en



intersección de calles Posta de Yatasto y Anzoátegui de barrio La Loma. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.16.- En el Expte. C°N° 135-1164/23.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el desmalezado y mantenimiento del espacio verde ubicado en calle Monseñor Enrique Angelelli de barrio Los Ingenieros II. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.17.- En el Expte. C°N° 135-1165/23.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de reductor de velocidad en intersección de avenida Paraguay y calle Lola Mora de barrio Aerolíneas. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.18.- En el Expte. C°N° 135-1166/22.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de bacheo y mantenimiento en avenida Las Costas, entre calles Vicente González y Jarandá de zona oeste alta. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.19.- En el Expte. C°N° 135-1167/22.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de reductor de velocidad en intersección de calles Delfín Leguizamón y Hernando de Lerma de barrio Hernando de Lerma. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.20.- En el Expte. C°N° 135-1168/22.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de luminarias en arterias de barrio Los Ingenieros II. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.21.- En el Expte. C°N° 135-1169/22.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de bacheo en calles Francisco de Gurruchaga y Nicolás Medina de villa El Sol. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.22.- En el Expte. C°N° 135-1170/22.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de bacheo en avenida Radio Independencia de barrio Intersindical. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.23.- En el Expte. C°N° 135-1180/22.- La concejala Carolina Am, presenta proyecto referente a declarar persona destacada, por su trayectoria como taxista, a la señora Delia Susana Morales. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.24.- En el Expte. C°N° 135-1181/22.- La concejala María Inés Bennassar, presenta proyecto referente a declarar visitante destacado el deportista y ex puma señor Serafín Dengra. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación)

1.2.25.- En el Expte. C°N° 135-1182/22.- La concejala María Inés Bennassar, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal al evento de rugby y hockey Usa Klix XIII Edición, a realizarse el día 15 de abril del presente año. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

1.2.26.- En el Expte. C°N° 135-1184/22.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a reconocer el trabajo artístico de la cantante, señora Melania Pérez. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.27.- En el Expte. C°N° 135-1189/22.- El concejal José García Alcázar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal disponga la designación de colores identificatorios en postes de servicios públicos. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.28.- En el Expte. C°N° 135-1190/23.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de reductor de velocidad en intersección de avenidas Las Costas y La Plata. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.29.- En el Expte. C°N° 135-1191/22.- El concejal José García Alcázar, presenta proyecto referente a solicitar al

Departamento Ejecutivo Municipal el reemplazo de postes de luminarias en la intersección de calles Felipe Varela y Carlos Xamena de barrio Santa Cecilia. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.30.- En el Expte. C°N° 135-1192/23.- El concejal José García Alcázar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de reductor de velocidad en intersección de avenidas Las Costas y Carlos Gardel. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.31.- En el Expte. C°N° 135-1204/22.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el arreglo y acondicionamiento de juegos de la plaza ubicada en calle Rodríguez de barrio Juan Pablo II. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.32.- En el Expte. C°N° 135-1205/22.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal las VI Jornadas Musicales de Formación Instrumental y Vocal, a realizarse los días 8, 9, 10, 11 y 12 de mayo del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.33.- En el Expte. C°N° 135-1206/22.- La concejala Emilia Orozco, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el desmalezado y mantenimiento en espacios verdes ubicados en barrio Las Marías. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.34.- En el Expte. C°N° 135-1207/22.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la presentación del Corso Santa Victoria, a realizarse los días 14 y 16 de abril del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.35.- En el Expte. C°N° 135-1208/23.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el taller sobre La Violencia Política contra Mujeres y Diversidades, a realizarse los días 13 y 14 de abril del presente año. (A comisión de Mujeres, Diversidad, Géneros y Juventud).

1.2.36.- En el Expte. C°N° 135-1213/23.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de bacheo en intersección de calles Hernando de Lerma y Bruno Mauricio de Zabala de barrio Hernando de Lerma. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.37.- EN el Expte. C°N° 135-1214/23.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de bacheo en calle Madre Tránsito Cabanillas de barrio Ampliación El Bosque. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.38.- En el Expte. C°N° 135-1228/23.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal disponga obras de bacheo y mantenimiento en la intersección de calle Toribio Tedín y avenida Uruguay. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.39.- En el Expte. C°N° 135-1229/23.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal disponga obras de pavimentación en la intersección de calle Los Jazmines y avenida Los Moller de barrio Tres Cerritos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.40.- En el Expte. C°N° 135-1230/23.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el 128° aniversario del hospital Señor del Milagro. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

1.2.41.- En el Expte. C°N° 135-1244/23.- El concejal José García Alcázar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal inste a la compañía Aguas del Norte S.A. al cierre del pozo ubicado en avenida Gabriel Güemes de barrio Don Emilio sur oeste. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.42.- En el Expte. C°N° 135-1245/23.- El concejal José García Alcázar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal intime al propietario del inmueble ubicado en avenida Roberto Levillier de villa El Sol, a



fin que proceda al desmalezado y limpieza de vereda. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.43.- En el Expte. C°N° 135-1246/23.- El concejal José García Alcázar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de pavimentación en calle Díaz Villalba de barrio San Ignacio. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.44.- En el Expte. C°N° 135-1248/23.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal disponga la instalación de semáforos en la intersección de avenida San Martín y calle Ayacucho. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.45.- En el Expte. C°N° 135-1249/23.- Los concejales Franco Biella y Paula Benavides, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal disponga el bacheo de avenidas Paraguay y Chile en el nudo vehicular sentido sur norte. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.46.- En el Expte. C°N° 135-1250/23.- Los concejales Paula Benavides y Franco Biella, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal disponga la repavimentación de calle Dionisio Ramos, entre calles Francisco Narciso de Laprida y 10 de Octubre. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.47.- En el Expte. C°N° 135-1252/23.- Los concejales Paula Benavides, Franco Biella, Agustina Álvarez Eichele y José Miguel Gauffin, presentan proyecto referente a intimar al Departamento Ejecutivo Municipal para que complete la información remitida en respuesta a la Solicitud de Informe N°004/23 referente a contratación de consultoras. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME

1.4.1.- En el Expte. C°N° 135-1133/23.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el sentido de circulación de calle Moisés Gonorasky. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.4.2.- En el Expte. C°N° 135-1137/23.- La concejala Cecilia Jorge Saravia, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre grado de insalubridad que generan las actividades que desarrollan las empresas Molinos Cañuelas y la Cooperativa de Productores Tabacaleros (Coprotab). (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Medio Ambiente, Higiene).

1.4.3.- En el Expte. C°N° 135-1138/23.- La concejala Paula Benavides, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre construcción de paradores del transporte público de pasajeros, cantidad, costos, cámaras de seguridad y botón antipánico. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.4.4.- En el Expte. C°N° 135-1145/23.- Los concejales Franco Biella y Paula Benavides, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre inspección de árboles en nuestra Ciudad. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.4.5.- En el Expte. C°N° 135-1173/23.- El concejal Guillermo Kripper, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre cantidad y ubicación de semáforos instalados. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.4.6.- En el Expte. C°N° 135-1174/23.- El concejal Guillermo Kripper, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre contrato de concesión con la Empresa LuSal. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

1.4.7.- En el Expte. C°N° 135-1188/23.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a solicitar al

Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre propiedad y destino del espacio ubicado en avenida Delgadillo al 700. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.4.8.- En el Expte. C°N° 135-1220/23.- La concejala Laura Saravia, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre relevamiento de especies arbóreas en el micro centro. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

3.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.- En el Expte. C°N° 135-0406/23.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 011/23, referente a compra de macetones. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE.

4.1.- En el Expte. C°N° 135-1124/2.- La Empresa LuSal mantelétrica – ilubaires S.A., remite informe de gestión mensual correspondiente al mes de marzo del año 2023. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-1135/23.- Vecinos de barrio Ciudad Valdivia, reiteran pedido de construcción de un monumento en homenaje a los marinos que fallecieron en el ARA Crucero General Belgrano, el día 02 de mayo del 1982 conforme a lo contemplado en la Ordenanza N°15.507 de emplazamiento de obras de arte y monumentos. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-1160/23.- Vecinos de barrio Santa Lucía, solicitan la construcción de un salón de usos múltiples en un espacio verde ubicado entre calles 7 y 9. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-1171/23.- El Centro Vecinal de barrio San Isidro, solicita una superficie de terreno para el desarrollo de tareas sociales. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-1198/23.- Vecinos de barrio Jaime Dávalos, solicitan obras de pavimentación. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.6.- En el Expte. C°N° 135-1227/23.- la señora Rosa Tapia, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.7.- En el Expte. C°N° 135-1231/23.- El señor Claudio Narváez, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACION DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO

5.1.- En el Expte. C°N° 135-1217/22.- El señor Ernesto Claudio David Astorga, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.2.- En el Expte. C°N° 135-1218/22.- El señor Cesar Tapia, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.3.- En el Expte. C°N° 135-1221/23.- El señor Bernabe Chilo, solicita la condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).



BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 08/23

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.1.- En el Expte. C° N° 135-1260/23.- El concejal José Virgili, presenta proyecto referente a donar a la Comisión Provincial de Veteranos de Guerra de Salta un lote en el cementerio municipal San Antonio de Padua. (A comisiones de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Legislación General).

1.1.2.- En el Expte. C° N° 135-1295/23.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a crear el Programa Deporte Salteño sin Violencia. (A comisiones de Deportes, Turismo y Recreación y de Legislación General).

1.1.3.- En el Expte. C° N° 135-1320/23.- La concejala Carolina Am, presenta proyecto referente a modificar los artículos 25 y 26 de la Ordenanza N° 15.675, sobre duración e incentivos de Padrinazgo de los Espacios Públicos. (A comisiones de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad y de Legislación General).

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.- En el Expte. C° N° 135-1259/23.- El concejal Franco Biella, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, el arreglo y mantenimiento de la senda peatonal ubicada en intersección de calles Córdoba y Zabala de barrio Hernando de Lerma. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.2.- En el Expte. C° N° 135-1267/23.- El concejal Víctor Costanzo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de calles Chacabuco y Caseros. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.3.- En el Expte. C° N° 135-1268/23.- El concejal Víctor Costanzo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle 12 de Octubre al 2500. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.4.- En el Expte. C° N° 135-1269/23.- El concejal Víctor Costanzo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de calles Posta de Yatasto y Álvarez Prado de villa Luján. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.5.- En el Expte. C° N° 135-1270/23.- El concejal Víctor Costanzo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, el desmalezado y limpieza de espacios verdes ubicados en barrio La Loma. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad)

1.2.6.- En el Expte. C° N° 135-1271/23.- El concejal Víctor Costanzo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle Chacabuco al 400. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.7.- En el Expte. C° N° 135-1272/23.- El concejal Víctor Costanzo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle coronel Vidt al 600. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.8.- En el Expte. C° N° 135-1273/23.- El concejal Víctor Costanzo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de calles Rivadavia y Junín. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.9.- En el Expte. C° N° 135-1274/23.- El concejal Víctor Costanzo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de calles Junín y Santiago del Estero. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.10.- En el Expte. C° N° 135-1294/23.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en avenida Ángel Vargas de barrio San Francisco. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.11.- En el Expte. C° N° 135-1307/23.- El concejal Víctor Costanzo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de nivelación en calle Posta Yatasto al 1300 de villa Luján. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.12.- En el Expte. C° N° 135-1308/23.- El concejal Víctor Costanzo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle Rivadavia al 1700. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.13.- En el Expte. C° N° 135-1309/23.- El concejal Víctor Costanzo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de calles Maipú y 12 de Octubre. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.14.- En el Expte. C° N° 135-1310/23.- El concejal Víctor Costanzo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de calles Maipú y O'Higgins. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.15.- En el Expte. C° N° 135-1311/23.- El concejal Víctor Costanzo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de calles Posta Yatasto y 12 de Octubre. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo)

1.2.16.- En el Expte. C° N° 135-1312/23.- El concejal Víctor Costanzo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle Maipú al 900. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.17.- En el Expte. C° N° 135-1314/23.- La concejala Laura Saravia, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle Los Cerealistas de barrio Intersindical. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.18.- En el Expte. C° N° 135-1317/23.- El concejal Víctor Costanzo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga el relevamiento y mantenimiento de las bocas tormentas del micro y macrocentro. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.19.- En el Expte. C° N° 135-1321/23.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de reductores de velocidad en arterias de barrio Los Pinos. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.20.- En el Expte. C° N° 135-1323/23.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, el desmalezado en avenida Juan B. Justo, entre calles Los Chañares y Quebracho de barrio Tres Cerritos. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.21.- En el Expte. C° N° 135-1324/23.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en zona de rotonda ubicada en avenida Gaucho Méndez de barrio La Vega. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.22.- En el Expte. C° N° 135-1325/23.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle Juan Esteban Tamayo al 400 de barrio Vicente Solá. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.23.- En el Expte. C° N° 135-1326/23.- El concejal Alberto Salim, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal las XX Jornadas de Investigación y Docencia de la Escuela de Historia, a los 50 años de la creación de la Universidad Nacional de Salta UNSa y 40 años del retorno a la Democracia, a realizarse los días 31 de mayo, 1 y 2 de junio del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).



1.2.24.- En el Expte. C°N° 135-1327/23.- El concejal Víctor Costanzo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, el desmalezado y limpieza del canal ubicado en la intersección de calles Balcarce y General De Segura de barrio El Pilar. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.25.- En el Expte. C°N° 135-1328/23.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calles Arturo Jaureche y Mar de Java de barrio Scalabrini Ortiz. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.26.- En el Expte. C°N° 135-1329/23.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle Coronel José De Moldes, entre calles Rudecindo Alvarado y San Juan de villa Chartas. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.27.- En el Expte. C°N° 135-1343/23.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal a la Fundación Greenmed, Por una Sociedad más Empática, que promueve la investigación médica y científica del uso del cannabis medicinal. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

1.2.28.- En el Expte. C°N° 135-1344/23.- La concejala Alicia del Valle Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, remita facturas, tipos de publicidad, formas de contratación de empresas de consultorías. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

1.2.29.- En el Expte. C°N° 135-1349/23.- El concejal José Virgili, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, dé cumplimiento a la Ordenanza N° 15.341 sobre boxes de estacionamientos para farmacias. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.30.- En el Expte. C°N° 135-1353/23.- La concejala Emilia Orozco, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el evento Nuevas Tecnologías para la Movilidad Sustentable. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.31.- En el Expte. C°N° 135-1355/23.- El concejal José García Alcázar, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el evento sobre la investigación médica y científica del uso medicinal del cannabis y sus derivados denominado Abril 420. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

1.2.32.- En el Expte. C°N° 135-1356/23.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la tarea cultural llevada a cabo por la escuela de tango Espacio de Arte y Baile La Buenos Aires 616. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME

1.4.1.- En el Expte. C°N° 135-1277/23.- El concejal José Gauffín, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre contrato y cotización de la obra en cabecera norte de la construcción del Nuevo Puesto sobre el río Arenales. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

1.4.2.- En el Expte. C°N° 135-1345/23.- La concejala Alicia del Valle Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, remita e informe sobre contrato de concesión con la empresa Lusal Mantelectric – Ilunaires S.A. por la prestación del servicio de alumbrado público en la ciudad de Salta. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

4.1.- En el Expte C°N° 135-1262/23.- La señora Silvia Ester Muruaga, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre los Cementerios. (A comisiones

de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-1997/23.- La señora América Renee Quinteros, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.3.- En el Expte C°N° 135-1298/22.- La señora Rosa del Valle Tapia, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre los Cementerios. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.

5.1.- En el Expte. C° N° 135-1296/23.- El señor Hugo Araoz, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.2.- En el Expte. C° N° 135-1313/23.- El señor Agustín Lamas, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.3.- En el Expte. C° N° 135-1322/23.- El señor Víctor Romero, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

.-.-.-

INCLUSIÓN DE EXPTEs.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Muchas gracias, señor presidente.

Para solicitar la inclusión del Expediente N° 1402. Es un pedido a la Provincia, para que envíe los recursos necesarios para hacer una planta de separación de residuos en el relleno sanitario San Javier.

Después, el Expediente N° 1400 lo que pide también, es el incremento de efectivos policiales en la zona. Hay cinco proyectos que son sobre lo mismo.

El relleno sanitario San Javier recibe los residuos de diferentes municipios. Se les pide a estos, que hagan una separación de residuos previa para que después la separación que se tenga que hacer acá en el relleno sanitario San Javier, sea menos difícil.

El expediente que le pide al municipio de San Lorenzo en el N° 1397; el que le pide a La Merced N° 1396; a



Campo Quijano N° 1399; a La Caldera N° 1398 y a San José de Cerrillos N° 1401.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Señor Presidente, quiero pedir que estos expedientes que tienen que ver con la disposición final de residuos en el relleno sanitario, vayan también a la Comisión de Derechos Humanos. Porque día a día, vulneramos los derechos humanos de las personas que están allí “trabajando” en condiciones bastante inhumanas, en condiciones sanitarias espantosas.

Creo que, definitivamente tenemos que legislar velando y mirando con una perspectiva, más que una perspectiva, una convicción de defender los derechos humanos de los trabajadores del vertedero.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo el Boletines de Asuntos Entrados con las inclusiones solicitadas.

-Resulta Aprobado-

.*.*.*

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

NOMINA DE EXPEDIENTES INGRESADOS

2.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.- En el Expte. C°N° 135-4331/22.- La Jefa de Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal, remite Solicitud de Informe N° 016/23 referente al Programa Salta Separa. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

4.1.- En el Expte. C°N° 135-1358/23.- Proyecto de resolución presentado por la concejala María Emilia Orozco, referente a declarar de interés municipal el proyecto Diálogos Políticos, a realizarse los días 28 de abril y 5 de mayo del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-1359/23.- Proyecto de resolución presentado por el concejal José Gauffín, referente a declarar de interés municipal la actividad denominada El Tiempo del Mate. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-1360/23.- Proyecto de resolución presentado por el concejal José García Alcazar, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de calles San Juan y Córdoba. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-1361/23.- Proyecto de resolución presentado por el concejal José García Alcazar, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, intime a las autoridades de la Asociación Rural Salteña para que realicen el desmalezado y limpieza de veredas sobre calles Gato y Mancha, Contreras y avenida Del Trabajo de villa Palacios. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-1362/23.- Proyecto de resolución presentado por el concejal José García Alcazar, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la reparación y acondicionamiento de los juegos ubicados en plaza de barrio Welindo Toledo. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.6.- En el Expte. C°N° 135-1363/23.- Proyecto de resolución presentado por el concejal José García Alcazar, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la erradicación de microbasurales y levantamiento de escombros ubicados en avenida Gabriel Güemes de barrio Don Emilio. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.7.- En el Expte. C°N° 135-1364/23.- Proyecto de solicitud de informe presentado por el concejal José García Alcazar, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre obra en ejecución en plaza 25 de Mayo, ubicada en calle Olivera Bernardo de ampliación barrio 20 de Junio. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.8.- En el Expte. C°N° 135-1365/23.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Alberto Salim, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la construcción de un salón de usos múltiples en un espacio verde ubicado entre calles Santa Teresita y Santa Catalina de barrio Santa Lucía. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.9.- En el Expte. C°N° 135-1387/23.- Proyecto de declaración, presentado por el concejal Darío Madile, referente a solicitar a los representantes Nacionales por la provincia de Salta, gestionen el proyecto de ley de empresas recuperadas, ingresado en la Cámara de Diputados de la Nación mediante el Expte. N° 6394-D-2022. (A comisión de Legislación General).

4.10.- en el Expte. C°N° 135-1391/23.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Jorge López Mirau, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de pavimentación en calle Aniceto Latorre altura 2200 de barrio Luján. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

5.- ASUNTOS VARIOS

5.1.- En el Expte. C°N° 135-1372/23.- La señora Elva Alicia Cejas, solicita condonación de deudas en concepto de Contribución que Incide sobre Cementerios. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria)

5.2.- En el Expte. C°N° 135-1375/23.- El señor José Elías Paredes, solicita intervención para solucionar la duplicidad en el cobro de las boletas de la Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.3.- En el Expte. C°N° 135-1376/23.- La señora Liliana del Valle Ance, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre Cementerios. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.4.- En el Expte. C°N° 135-1382/23.- La señora Olga Josefá Córdoba, solicita condonación de deuda en Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la Nómina de Expedientes para conocimiento del Cuerpo.

-Resulta Aprobada-

.*.*.*



PEDIDOS DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor presidente.

Para pedir Preferencia con dictamen para la próxima sesión, un expediente que tenía Preferencia para esta semana, pero desgraciadamente no tuvo dictamen, insistimos el Pedido de Preferencia con dictamen del Expediente N° 562/23.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por el concejal Gauffín.

-Aprobada la preferencia-

Tiene la palabra el concejal Eduardo Virgili.

SR. VIRGILI.- Gracias, señor presidente.

Para pedir también Preferencia para el Expediente N° 135-3101/22 para el día 03 de mayo. Es la ordenanza para establecer la obligatoriedad en la limpieza y desinfección en tanques de agua, con o sin dictamen.

SR. PRESIDENTE (Madile). - Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Perdón, quiero citar que el proyecto que acaba de mencionar el concejal Eduardo Virgili, tiene Pedido de Preferencia con dictamen, que será tratado esta semana.

Solo para que reconsidere el pedido que está haciendo en este momento, puesto que contaría con dos Pedidos de Preferencia un mismo proyecto.

SR. PRESIDENTE (Madile). - Tiene la palabra el concejal Eduardo Virgili.

SR. VIRGILI.- El Pedido de Preferencia anterior ya pasó, por eso lo estoy pidiendo con o sin dictamen nuevamente. Gracias

SR. GARCÍA *(Sin conexión al micrófono)*.- Lo tengo en temario para mañana...

SR. PRESIDENTE (Madile).- Esta en temario, para tratarlo ¿no?

SR. VIRGILI *(Sin conexión al micrófono)*.- Sigo sosteniendo el Pedido de Preferencia.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por el concejal Virgili.

-Aprobada la preferencia-

Tiene la palabra la concejal Emilia Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, señor presidente.

Para solicitar Preferencia del Expediente 2854, Ordenanza para el control y el cuidado de la sobrepoblación animal en la ciudad de Salta, con o sin dictamen para la próxima sesión, entendiendo que hubo un tiempo considerable para su tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor presidente.

Para aclararle a la concejal, si bien eso tenía un pedido de Preferencia con dictamen para la sesión de hoy, se acordó con el área legislativa el darle una semana más de tratamiento, justamente, porque estamos tratando de acomodar junto con otras ordenanzas vigentes para que no choque la legislación.

Simplemente, decirle porqué no está hoy en el Orden del Día. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, señor presidente. Es para solicitar que sea sin dictamen para la próxima sesión, entendiendo que, puede llegar con dictamen bienvenido sea para lograr el consenso necesario para su aprobación. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia de la concejal Orozco.

-Aprobada la preferencia-

Tiene la palabra la concejal Carolina Am.

SRA. AM.- Gracias, señor presidente.



Para solicitar Preferencia del Expediente 0661/23 cupo laboral trans, con o sin dictamen para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia de la concejal Am.

-Aprobada la preferencia-

Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Muchas gracias, señor presidente. Para solicitar Preferencia del Expediente 4295/22 con dictamen para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Madile).- ¿De qué trata el Expediente?

SRA. ALVAREZ.- Modificar el régimen jurídico de cementerios privados.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Pedido de Preferencia de la concejal Álvarez.

-Aprobada la preferencia-

Tiene la palabra el concejal López.

SR. LÓPEZ.- Gracias, señor presidente. Para pedir Preferencia para dentro de dos sesiones con dictamen del Expediente 135-1121/23 Proyecto de Resolución que tenía dictamen para la sesión de hoy, relacionado a la información legislativa en la página web del Concejo Deliberante.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Pedido de Preferencia del concejal López.

-Aprobada la preferencia-

..*.

SOLICITUDES DE INFORME

SR. PRESIDENTE (Madile).- Corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas.

-Se leen-

Ref. Expte.- N° C-135-0701/23.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la aplicación de la Ordenanza 12.170, régimen de estacionamiento medido y pago.

Ref. Expte.- N° C-135-1120/23.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre precios, pagos y plazos de las obras de construcción del puente de calle Ayacucho.

Ref. Expte.- N° C-135-4396/22.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre acciones llevadas a cabo

para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 2º de la Ordenanza N° 13.143, Unidad Especial de Prevención de Catástrofes Naturales.

Ref. Expte.- N° C-135-1345/23.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el Contrato de Concesión con la empresa LUSAL MANTELECTRIC I.C.I.S.A-ILUBAIRES S.A. UTE.

Ref. Expte.- N° C-135-1411/23.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre datos completos de la contratación de carapantallas que se encuentran bajo la administración del Departamento Ejecutivo Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo en general y en particular.

-RESULTAN APROBADAS-

..*.

ORDEN DEL DÍA

EXPT. N° 135-4164/22.-

CREAR LA JUNTA DE SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA PERSONAS QUE NO PUEDEN ACCEDER A UN PRÉSTAMO BANCARIO-ORD. N° 15.905
(Punto N° 1-Preferencia)

PEDIDO DE VUELTA A COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Malvina Gareca.

SRA. GARECA.- Gracias, señor presidente. En este caso, para pedir la vuelta a comisión de este proyecto para poder terminar de ver algunas cuestiones de técnicas legislativas.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción de vuelta a comisión.

-Resulta Aprobada-

EXPT. N° 135-1474/22.-

GENERAR UNA BASE DE DATOS DE RECURSOS FORESTALES, FLORÍSTICOS Y DE CALIDAD DE AIRE DE LA RESERVA NATURAL DE USOS MÚLTIPLES

(Punto N° 2 - Preferencias)

-DICTAMEN N° 2A-

(Comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad y Legislación General)

-DICTAMEN N° 2B-

(Comisión de Obras Públicas y Urbanismo)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José Gauffín.

SR. GAUFFIN.- Gracias, presidente.



Durante todo el año pasado y más aún cuando se produjeron los incendios forestales hemos debatido sobre esta reserva natural que está declarada mediante Ordenanza 9278 en el año 99, y modificada posterior por la Ordenanza 15.114.

Lo cierto es que esta reserva natural que mayoritariamente está sobre matrícula o catastros que son privados tiene una amplísima base legislativa o legal y también, una amplia disposición o normativas en materia urbanística.

Si me permite presidente voy a ir enumerando esa amplísima cantidad de leyes y decretos que tiene, pero que le dan sustento legal, sustento urbanístico pero carece de la base que es el sustento ambiental. Es decir, preservamos algo que en definitiva no sabemos qué es lo que le aporta desde el punto de vista ambiental a la ciudad.

-Asume a la Presidencia la Vicepresidente Segunda la concejal Benavides-

Mire, el Artículo 41 de la Constitución dice *que todos los habitantes gozan el derecho de un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para las actividades productivas que satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de generaciones futuras y tienen el deber de preservarlo.*

El Artículo 30 de la Constitución Provincial dice *todos tienen el deber de conservar el medio ambiente equilibrado y armonioso, así como el derecho a disfrutarlo;* el Artículo 5 del Sistema Ley Provincial de Áreas Protegidas de Salta en uno de sus objetivos dice *preservar y/o conservar el paisaje natural, bellezas escénicas, rasgos fisiográficos y formaciones geológicas;* también la Ley de Protección al Medio Ambiente la 7070, una Ley icónica en la provincia en el Artículo 92 establece *los paisajes naturales, sus valores escénicos, y recreación constituyen un recurso natural*

con un valor intrínseco que forma parte del patrimonio provincial.

Si uno mira esa ley provincial el área de la reserva natural está dentro de lo que es la Categoría 2 de valor medio de conservación, el famoso amarillo. Sin embargo, el Artículo 17 de esa misma ley de protección del Ambiente establece que *esa categorización representada en ese plano pintado de rojo, amarillo y verde es orientativa y será objeto de definición en todos los casos a escala predial.* Es decir, hay una enorme cantidad de Leyes que dicen que hay que cuidar nuestro medio ambiente, y finalmente, creamos por ordenanza una reserva natural sobre propiedad privada mayoritariamente; y también luego el Código de Planeamiento Urbano establece una normativa urbanística para esas áreas, pero la verdad que no tiene el sustento ambiental porque no sabemos perfectamente qué es lo que aporta a la ciudad.

La verdad que es importante que se desarrolle un trabajo para determinar la línea de base ambiental que es lo que se dice habitualmente, donde conozcamos perfectamente por cada área que compone esa reserva las riquezas que tiene desde el punto de vista ambiental, no es un área totalmente heterogénea, donde tiene áreas con destino agrícola, actualmente tenía áreas urbanísticas que se han desarrollado desde el punto de vista urbanístico, tiene áreas degradadas, no sabemos exactamente cuál es la riqueza y por eso a través de este le pedimos al Ejecutivo Provincial disponiendo las partidas presupuestarias correspondientes, que definitivamente hagamos o determinemos la línea de base ambiental para saber exactamente qué estamos protegiendo; y en esa lucha por proteger nuestro medio ambiente y todo lo que nos aporta sepamos perfectamente qué es lo que protegemos y qué actividades o no se pueden desarrollar. Muchas gracias, señora presidente.



SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Benavides).- Se va a votar el Dictamen A del Punto N° 2 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

-Se retiran del recinto los concejales Costanzo, López Mirau, García y Palarik y no regresan-

EXPTE. N° 135-1252/23.-

INTIMAR AL DEM PARA QUE COMPLETE LA INFORMACIÓN REMITIDA EN RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INFORMES N°003/23 Y 004/23

-CONTRATACIÓN DE CONSULTORAS-

(Punto N° 3)

-DICTAMEN N° 3A-

(Comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria)

-DICTAMEN N° 3B-

(Comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria)

-Asume la Presidencia el vicepresidente primero, concejal Gauffín-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor presidente. Para fundamentar este proyecto de resolución, en el cual pedimos nada menos al Ejecutivo Municipal ya por resolución y plazo estipulado de siete días que remita la información completa con respecto a las Consultoras.

Recordemos, que en la sesión anterior, me manifestaba al respecto sobre la contestación enviada, que por supuesto nos tiene acostumbrados el Ejecutivo Municipal, enviaron de manera incompleta, en la que faltaban los contratos, faltaba la contraprestación, en el que surgía que había un listado de supuestos servicios prestados por estas empresas, pero no se corresponde con lo que consignan las facturas, que lo único que cuentan es que estas contrataciones han sido para publicidad en redes sociales.

Con lo cual, no habiéndose contestado en forma le pedimos al Ejecutivo Municipal que complementemente remitiéndonos, por una parte, lo que vendrían a ser las métricas de esta pauta

publicitaria que se ha hecho en redes sociales -según lo que consignan las facturas- y allí detallamos punto por punto en un total de más de 30 lo que pedimos al Ejecutivo que nos mande, que son en cuanto a esta pauta publicitaria el canal, la duración, el presupuesto diario.

Con respecto, a estos supuestos servicios, que nos viene a decir el Ejecutivo Municipal que están prestando las empresas Webar Internet Solutions, Escenarios y Malabia, le pedimos el detalle de absolutamente todo lo que nos dicen. Es decir, si estas empresas hicieron un análisis comunicacional nos traigan el resultado del mismo, si hicieron un informe nos traigan ese resultado, si hicieron estadísticas nos traigan los resultados también, si hicieron un desarrollo nos lo traigan, si hicieron un asesoramiento venga también el detalle de ese asesoramiento, a quien se prestó, y sobre qué es la asesoría que se brindó.

Este proyecto sale como Resolución y no como Pedido de Informe, porque entendemos que, habiéndose agotado el plazo la oportunidad de contestación del Pedido de Informe ya se le dio, tenían el tiempo para ampliar la información hasta el 4 de abril, sabiendo que habían hecho una contestación parcial, y no lo hicieron.

Hemos escuchado a la jefa de Gabinete Agustina Gallo decir, que este tema estaba terminado, y yo quiero decirle a esta funcionaria señor presidente, ¡que este tema se termina cuando en este Concejo Deliberante tengamos la totalidad de la información que hemos solicitado o bien si no quieren brindarle a este Concejo Deliberante cuando la Justicia se lo demande!

-Se retira del recinto la concejal Gareca y no regresa-

Y digo esto señor presidente, porque en esta resolución que estamos presentando hemos incorporado un Artículo 2º en el cual encomendamos al área Legal y Técnica del Concejo Deliberante, que si no se cumple en el



plazo de siete días ¡inicie las acciones civiles y penales contra estas funcionarias, y digo penales porque el no cumplir con los deberes del funcionarios que es contestar los Pedidos de Informe de forma completa es un delito penal, y si no quieren hacerlo ¡pues vayan a la Justicia a contestar o bien a dar las respuestas pertinentes!

Por eso, señor presidente vamos a pedir el acompañamiento de este dictamen A en el cual le damos un plazo de siete días -porque esa información que entendemos que la tienen y que ya la habíamos pedido- para tener cuanto antes el detalle y para que no nos sigan inventando supuestas prestaciones, que por lo menos por ahora en las facturas estamos viendo que no existen bajo ningún punto.

Cierto es, que había un dictamen B que establecía simplemente una diferencia en el plazo de 15 días, lo cual entendemos erróneo porque no estamos hablando de un Pedido de Informe señor presidente. Es decir, esta resolución no se rige por la ordenanza que establece los plazos para los pedidos de informe. Esta es una resolución donde pedimos que complementen la información que ya tenían que brindar y donde hacemos directamente una intimación al Ejecutivo Municipal a contestarnos y finalmente, encomendamos al área Legal que de así no cumplirse esto se llegue hasta últimas instancias hasta la Justicia.

Agradecer el acompañamiento de quienes vayan a votar esta resolución y también, dejar sentado de antemano porque aquí las funcionarias hablan de una cuestión personal, que este proyecto al momento de ser presentado ha sido acompañado por su firma señor presidente, por la firma de la concejal Agustina Álvarez, del concejal Franco Biella y en la Comisión de Hacienda también han acompañado distintos concejales y de aprobarse es el Cuerpo el que determina que esto tiene el acompañamiento o no, no

una sola concejal en contra de. Gracias, señor presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Gauffín).- Se va a votar el proyecto de resolución, dictamen A del Punto N° 3 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.....

EXPTE. N° 135-0810/23.-

QUE EL DEM ADOPTE MEDIDAS NECESARIAS PARA CUMPLIMIENTO ORD. N° 12.170-ART. 5° BIS PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DE INSTITUCIONES CON FRANQUICIAS ESTACIONAMIENTO PERMANENTE O TEMPORARIO

(Punto N° 4)

-Se lee dictamen-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Gauffín).- Se va a votar el Punto N° 4 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.....

MOCIÓN

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Biella.

SR. BIELLA.- Para pedir el tratamiento en bloque de los puntos 5 al 36 señor presidente. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Gauffín).- Se pone a consideración la moción de votar en bloque.

-Resulta Aprobada-

.....

EXPTE. N° 135-3664/22 y 135-0737/23.-

SOLICITAR AL DEM PREVIO ESTUDIO DE FACTIBILIDAD APERTURA DE PASO A NIVEL EN INTERSECCIÓN DE CALLES MARTINA SILVA DE GURRUCHAGA Y CORONEL PACHI GORRITI

(Punto N° 5)

.....

EXPTE. N° 135-0752/23.-

QUE EL DEM DISPONGA REPOSICIÓN DE CARTELERÍA DE PROHIBIDO GIRAR A LA IZQUIERDA EN AVDA. SAN MARTÍN Y OLAVARRÍA

(Punto N° 6)

.....

EXPTE. N° 135-0886/23.-

INSTALACIÓN DE CARTEL DE SEÑALIZACIÓN INDICANDO DOBLE CIRCULACIÓN EN INTERSECCIÓN



**CALLES CORONEL MOLDES Y
CORRIENTES**
(Punto N° 7)

.....
EXPTE. N° 135-0900/23 y 135-1067/23.-
**RETIRO DE VEHÍCULOS EN ESTADO DE
ABANDONO EN DIVERSAS ARTERIAS DE
LA CIUDAD**
(Punto N° 8)

.....
EXPTE. N° 135-0753/23.-
**QUE EL DEM DE CUMPLIMIENTO ORD. N°
14.395 CURSO TEÓRICO PRÁCTICO DE
RCP Y PRIMEROS AUXILIOS**
(Punto N° 9)

.....
EXPTE. N° 135-1100/23.-
**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA
"ENCUESTA PERMANENTE
DE COMUNICADORES"**
(Punto N° 10)

.....
EXPTE. N° 135-0176/23.-
**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL
TERCER ENCUENTRO NACIONAL DE
ESCRITORES JÓVENES**
(Punto N° 11)

.....
EXPTE. N° 135-1101/23.-
**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA
PRIMERA JORNADA: EL TRABAJO DE LOS
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS**
(Punto N° 12)

.....
EXPTE. N° 135-1075/23.-
**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL
CURSO "LA LENGUA DE SEÑAS
ARGENTINA, SU CONTEXTO HISTÓRICO Y
EDUCATIVO"**
(Punto N° 13)

.....
EXPTE. N° 135-1056/23.-
**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL
ESPECTÁCULO OPEN UD "LA CULTURA
EN SU MAYOR INCLUSIÓN"**
(Punto N° 14)

.....
EXPTE. N° 135-0833/23.-
**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL
EVENTO SOLIDARIO DE BAILE
"ENSALSATE"**
(Punto N° 15)

.....
EXPTE. N° 135-0352/23.-
**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL
PROYECTO "CALLECITAS SALTEÑAS"**
(Punto N° 16)

.....

EXPTE. N° 135-0968/23.-
**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL X
CONGRESO INTERNACIONAL
BIOMÉTRICO SOBRE AUTISMO Y
DESAFÍOS DEL NEURODESARROLLO**
(Punto N° 17)

.....
EXPTE. N° 135-0907/23.-
**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA
TAREA QUE LLEVA A CABO LA
FUNDACIÓN FIBROMIALGIA SALTA
(FUFISA)**
(Punto N° 18)

.....
EXPTE. N° 135-0955/23.-
**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA
TAREA QUE LLEVA A CABO
LA FUNDACIÓN LAZOS DE AMOR**
(Punto N° 19)

.....
EXPTE. N° 135-1129/23.-
**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
ACCIONES QUE REALIZAN
LOS CENTROS DE PRIMERA INFANCIA
(CPI) EN LA CIUDAD DE SALTA**
(Punto N° 20)

.....
EXPTE. N° 135-1091/23.-
**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
CURSO "ABUELOS DE LA TECNOLOGÍA"**
(Punto N° 21)

.....
EXPTE. N° 135-1230/23.-
**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL
ANIVERSARIO 128° DEL HOSPITAL SEÑOR
DEL MILAGRO**
(Punto N° 22)

.....
EXPTE. N° 135-0893/23; 135-0910/23; 135-
0927/23 y 135-1012/23.-
**OBRAS DE NIVELADO Y ENRIPIADO
DE DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD**
(Punto N° 23)

.....
EXPTE. N° 135-0897/23; 135-0951/23; 135-
1019/23; 135-1073/23 y 135-1122/23.-
**INSTALACIÓN O REPOSICIÓN DE
LUMINARIAS EN DIVERSAS CALLES DE
LA CIUDAD**
(Punto N° 24)

.....



EXPTE. N° 135-0887/23; 135-0891/23; 135-0892/23; 135-0915/23; 135-0925/23; 135-0930/23; 135-0932/23; 135-0934/23; 135-0938/23; 135-1015/23; 135-1034/23; 135-1069/23; 135-1070/23; 135-1086/23 y 135-1087/23.-

OBRAS DE BACHEO EN DIFERENTES ARTERIAS DE LA CIUDAD
(Punto N° 25)

EXPTE. N° 135-0884/23 y 135-0876/23.-
OBRAS DE REPARACIÓN DE DIFERENTES ARTERIAS DE LA CIUDAD
(Punto N° 26)

EXPTE. N° 135-4591/22 y 135-0250/23.-
REPARACIÓN DE PÉRDIDA DE AGUA Y OBRAS DE BACHEO EN CALLES DE B° SAN IGNACIO Y TRES CERRITOS
(Punto N° 27)

EXPTE. N° 135-0592/23; 135-0837/23; 135-0816/23; 135-1035/23; 135-1062/23 y 135-1066/23.-
REPARACIÓN DE CAÑERÍA DE LÍQUIDOS CLOACALES Y DE PÉRDIDAS DE AGUA EN DIFERENTES ARTERIAS DE LA CIUDAD
(Punto N° 28)

EXPTE. N° 135-0739/23; 135-0815/23, 135-0818/23; 135-0986/23 y 135-0998/23.-
REPARACIÓN, REPOSICIÓN Y POTENCIACIÓN DE LUMINARIAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO
(Punto N° 29)

EXPTE. N° 135-1189/22.-
DESIGNACIÓN DE COLORES IDENTIFICATORIOS PARA POSTES UTILIZADOS POR LAS EMPRESAS PRESTATARIAS DE SERVICIOS
(Punto N° 30)

EXPTE. N° 135-1244/23.-
QUE EL DEM INTIME A AGUAS DEL NORTE PARA REACONDICIONAMIENTO Y CIERRE DE POZO EN AVDA. GABRIEL GÜEMES B° DON EMILIO
(Punto N° 31)

EXPTE. N° 135-3897/22.-
OBRAS Y ACCIONES EN PLAZOLETA ARIEL PETROCELLI B° LOS LAPACHOS
(Punto N° 32)

EXPTE. N° 135-4243/22.-
OBRAS Y ACCIONES EN ESPACIO VERDE EN B° EL AYBAL
(Punto N° 33)

EXPTE. N° 135-4516/22.-
REPARACIÓN DE LUMINARIAS, INSTALACIÓN DE BANCOS Y MANTENIMIENTO DE PLAYÓN DEPORTIVO B° CIUDAD VALDIVIA 615 VIVIENDAS
(Punto N° 34)

EXPTE. N° 135-4627/22; 135-0819/23 y 135-0901/23.-
QUE EL DEM INTIME A PROPIETARIOS DE TERRENOS BALDÍOS A REALIZAR DESMALEZAMIENTO Y LIMPIEZA
(Punto N° 35)

EXPTE. N° 135-0656/23.-
ASUNTOS OBRANTES EN COM. SALUD, INFANCIA Y TERCERA EDAD PASAN A ARCHIVO
(Punto N° 36)

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Gauffín).- Se va a votar los proyectos de los puntos en bloque, en general y en particular.

**-RESULTAN APROBADOS-
..***

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Gauffín).- Se dará lectura a los proyectos presentados sobre Tablas.

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-1344/22.-
PROYECTO DE RESOLUCION
QUE EL DEM REMITA INFORME SOBRE CONSULTORAS DE MARKETING POLÍTICA Y/O PRESTADORAS DE SERVICIOS FORMALIZADOS Y NO FORMALIZADOS REALIZADO POR LA MUNICIPALIDAD DE SALTA**

-Aprobado el tratamiento-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Gauffín).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

**-RESULTA APROBADO-
..***

-Se lee-



REF.- EXPTE. N° 135-1353/23.-

PROYECTO DE RESOLUCION

**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL
EVENTO DE PRESENTACION DE NUEVAS
TECNOLOGÍAS PARA LA MOVILIDAD
SUSTENTABLE**

-Aprobado el tratamiento-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO
(Gauffín).- Se va a votar el Proyecto en
general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

-Se lee-

REF. EXPTE. N° 135-1355/23.-

PROYECTO DE RESOLUCION

**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL Y
CULTURAL EL EVENTO "ABRIL 420"**

-Aprobado el tratamiento-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO
(Gauffín).- Se va a votar el Proyecto en
general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

-Se lee-

REF.- EXPTE. N° 135-1391/23.-

PROYECTO DE RESOLUCION

**PAVIMENTACIÓN DE CALLE ANICETO
LATORRE AL 2200
VILLA LUJÁN**

-Aprobado el tratamiento-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO
(Gauffín).- Se va a votar el Proyecto en
general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.*.*.*.

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO
(Gauffín).- Habiendo cumplido con el
cometido de la presente reunión invito a
los concejales Emilia Orozco y Franco
Biella, a arriar las banderas de la Nación
Argentina y de la Provincia de Salta,
respectivamente en los mástiles del recinto.

-Así se hace-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO
(Gauffín).- Se da por finalizada la sesión.

-Son las horas: 18:18 '-



* * *

INSTRUMENTOS LEGALES

SOLICITUD DE INFORME N° 031 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-0701/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con referencia el Régimen de Estacionamiento Medido y Pago, Ordenanza N° 12.170, lo siguiente:

- Detalle las cuadras afectadas al régimen, con su respectivo mapa de localización;
- Listado completo de permisionarios afectados al sistema, asignación por cuadra y condición respecto al orden de prelación, conforme artículo 6º de la citada ordenanza;
- Acciones realizadas para el efectivo cumplimiento del artículo 5º Bis, incisos b) y d) referentes al registro actualizado de permisionarios y la incorporación en la página web de un mapa interactivo.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

SOLICITUD DE INFORME N° 032 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-1120/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en la Ordenanza N° 10.371, en referencia a la obra de construcción del puente Ayacucho, lo siguiente:

- Detalle del monto devengado y avance de la obra;
- Mes de base para la redeterminación de monto. En su caso, indique metodología de cálculo a emplear para una eventual redeterminación o renegociación del precio del contrato;
- Plazo final de obra;
- Informe técnico y opinión fundada sobre el incidente ocurrido el día 26 de diciembre del año 2.022;
- Monto total al que asciende la obra, detallando el costo inicial y el monto de readecuación, hasta la fecha.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

SOLICITUD DE INFORME N° 030 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-4396/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita

a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en Ordenanza N° 10.371 y su modificatoria Ordenanza N° 14.818, las acciones llevadas a cabo para el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza N° 13.143 que creó la Unidad Especial Municipal de Prevención de Catástrofes Naturales, cuya función consiste en recopilar, digitalizar y archivar todos los planos de estructura, eléctricos y de gas de los establecimientos, públicos y privados, educacionales de la ciudad de Salta, como así también cualquier otro establecimiento que, por su destino público, pueda ser relevante.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

SOLICITUD DE INFORME N° 033 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-1345/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, referente al contrato de concesión de la prestación del servicio de alumbrado público en la ciudad de Salta brindado por LUSAL MANTELECTRIC I.C.I.S.A. - ILUBAIRES S.A., UTE Unión Transitoria de Empresas, lo siguiente:

- Copia del último contrato de concesión vigente;
- Detalle cantidad total de luminarias que integran el parque de alumbrado público, con su identificación numérica, ubicación exacta con dirección y georeferencial de la base gráfica instalada en el ejido municipal;
- Redeterminaciones y readecuaciones tarifarias aprobadas a la concesionaria desde el inicio de la prestación, indicando fecha y monto máximo autorizado a percibir y detallando: fecha de solicitud de aprobación, facturación mensual vigente, porcentaje de incremento solicitado, facturación mensual aprobada, cantidad de luminarias que se incrementaron, cantidad de usuarios al momento de la solicitud y al momento de la aprobación;
- Planilla detallada de los cuadros tarifarios mensuales aplicados a los usuarios, en sus diferentes categorías, desde el inicio de la prestación;
- Detalle de los montos mensuales percibidos por la concesionaria desde el inicio de la prestación, señalando el impacto de las redeterminaciones y readecuaciones. Copia de las transferencias semanales que realiza la empresa EDESA y los respectivos resúmenes de cuenta bancarios que respalden dichos importes;
- Detalle de multas aplicadas a la concesionaria por incumplimientos a sus obligaciones contractuales, si las hubiere;
- Detalle pormenorizado de los juicios en los que la concesionaria resultó demandada y que pudieren representar una contingencia para el municipio.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.



-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

SOLICITUD DE INFORME N° 034 C.D.-
Ref.: Expte. Cº N° 135-1411/23.-

VISTO

La aparición en la vía pública de una campaña política que contraviene la normativa electoral; y

CONSIDERANDO

Que, la misma se efectuó primero con carteles con la leyenda "Bla, bla,bla" y, luego, con otros respaldando la candidatura de la actual intendenta Bettina Romero;

Que, para ello se utilizaron las carapantallas que se encuentran bajo administración de la Municipalidad de la ciudad de Salta;

Que, las normas que regulan el proceso electoral obligan a rendir los gastos de campaña, siendo necesario tener control y, sobre todo, dejar establecido que partido político pudo financiar dicha publicidad;

Que, en tal sentido resulta oportuno que el propio Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la respectiva contratación, si existiera, atento a que sería bastante irrisorio que alguien sin interés político invierta recursos para contratar tales campañas;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en formato papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, referente a la colocación de afiches en las cara pantallas municipales, lo siguiente:

- Datos completos de su contratación con destino a la campaña conocida como "Bla bla bla", orden respectiva, contrato si existiera y toda documentación existente que identifique metodología de la contratación, en especial si fue realizada por partido político de actuación en Salta;
- Para el caso de haber sido contratado mediante agencia o intermediario, datos completos del contratante, montos abonados y modalidad de pago;
- Si los carteles con la leyenda "Menos bla bla, más hechos, Bettina Romero Intendenta" han sido colocados por alguna dependencia del Departamento Ejecutivo Municipal. En su caso, adjunte documentación de autorización correspondiente;
- En el caso que la colocación de carteles se haya realizado de manera vandálica, en detrimento del patrimonio del municipio, copia de las actuaciones correspondientes: denuncias, actas y toda documentación respaldatoria.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

ORDENANZA N° 11.088.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-1474/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal deberá actualizar los datos de relevamiento ambiental, incorporando

información catastral, topográfica y de campo de los recursos forestales, florísticos, faunísticos y de calidad del aire en cumplimiento de lo establecido en el Anexo D, Documentos Técnicos 16: Áreas Especiales de Interés Social y No Apta de la Ordenanza N° 15.672, Plan Integrador de Desarrollo Urbano Ambiental II – P.I.D.U.A. II.

ARTÍCULO 2º.- HABILITAR las partidas presupuestarias anuales necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN N° 167 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-1252/23 (fotocopia).-

VISTO

Las contestaciones a las Solicitudes de Informe N°s 003/23 y 004/23 C.D, remitidas por el Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO

Que, las mismas no solo son escuetas, sino también incompletas e insuficientes para establecer el equilibrio entre lo pagado y el servicio prestado;

Que, en el informe remitido faltan: contratos; contraprestación de las consultoras; pronunciamiento sobre la existencia de otras consultoras contratadas, detalle de las empresas y fundamentación respecto a los montos;

Que, las facturas informadas en respuesta a los puntos a) y b) no se corresponden con los servicios según respuesta al punto c) de la Solicitud de Informe N° 004/23;

Que, la falta de contestación de los requerimientos realizados por este Cuerpo constituye un claro incumplimiento de los deberes del funcionario;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- INTIMAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de siete (7) días hábiles, respecto de las contestaciones a las Solicitudes de Informe N°s 003/23 y 004/23 C.D, ambas de fecha 29 de marzo del corriente año, complete y detalle la información omitida, brindada de manera incompleta y amplíe la misma, conforme al siguiente detalle:

- Copia de los contratos con las empresas Webar Internet Solutions S.A., Malabia S.A., Escenarios.S.A. y monto de la contraprestación a las consultoras;
- Sobre todas y cada una de las facturas detalladas en respuesta a los puntos a) y b), justifique:
 - Canal de cada anuncio;
 - Duración, fecha de inicio y finalización de cada anuncio;
 - Presupuesto diario de cada anuncio;
 - Segmentación - Adsense y alcance de cada anuncio;
 - Cantidad de vistas e interacciones de cada anuncio;
- Sobre la repuesta de los servicios prestados en punto c), informe respecto a:
 - Empresa Webar Internet Solutions S.A;
 - Análisis comunicacional propio e impropio y digital;
 - Análisis de medios y alternativas digitales;



- 3.1.3. Confección de estrategias comunicacionales digitales e informáticas;
- 3.1.4. Desarrollo del marco estratégico multidigital;
- 3.1.5. Temario, fechas y asistentes a la capacitación en tecnología de la comunicación;
- 3.1.6. Posicionamiento digital de la marca ciudad de Salta a nivel nacional;
- 3.1.7. Refuncionalización, diseño, desarrollo y mantenimiento de portales digitales pertenecientes a la Municipalidad de Salta;
- 3.1.8. Idealización, desarrollo, hosting y mantenimiento remoto del portal digital del empleado público;
- 3.1.9. Hosting Cloud, características y capacidades contratadas;
- 3.1.10. Perfeccionamiento de Sistema digital "Ventanilla Virtual";
- 3.1.11. Posicionamiento web de página institucional de la Municipalidad de la Ciudad de Salta;
- 3.1.12. Análisis y perfeccionamiento de metatags de los portales digitales;
- 3.1.13. Perfeccionamiento del contenido RRSS;
- 3.1.14. Desarrollo e implementación de puntos "calltoaction" digitales;
- 3.1.15. Búsqueda de insights digitales de la Municipalidad de la ciudad de Salta;
- 3.1.16. Estudio, análisis, confección de estrategias y revalorización de los activos Digitales pertenecientes a la Municipalidad de la Ciudad de Salta;
- 3.1.17. Gestión de crisis digitales/informáticas;
- 3.1.18. Asistencia remota;
- 3.1.19. Planificación, desarrollo y capacitación e implementación de bocas de cobro digitales, informe temario, fechas y asistentes a la capacitación;
- 3.1.20. Implementación de engagement digital;
- 3.1.21. Copia del protocolo seguro de transferencia de hipertexto en los portales digitales de la ciudad de Salta, estado de su implementación y nivel de cumplimiento del protocolo;
- 3.1.22. Planificación, desarrollo, programación y ejecución de la "ventanilla virtual de atención al contribuyente";
- 3.1.23. Digitalización de información para el contribuyente;
- 3.1.24. Implementación del Programa de Infraestructura de datos espaciales de la Municipalidad de Salta;
- 3.1.25. Implementación de consultas interactivas web, sobre la diferente área de gobierno;
- 3.2. Empresa Malabia S.A;
- 3.2.1. Servicios de publicidad NCP, detalle de publicidades;
- 3.2.2. Actividades de informática NCP, detalle actividades;
- 3.2.3. Servicios institucionales, detalle servicios;
- 3.2.4. Análisis Big Data;
- 3.2.5. Profiling Gestión de Perfiles;
- 3.2.6. Difusión Contenidos en medios provinciales y nacionales, detalle contenidos difundidos y nómina de medios nacionales y provinciales;
- 3.2.7. Segmentación de la comunicación institucional;
- 3.2.8. Estrategias de micro targeting;
- 3.2.9. Estrategias de omnicanalidad;
- 3.2.10. Evaluación y rectificación de micro metas;
- 3.2.11. Análisis de eficiencia de inversión publicitaria;
- 3.2.12. Data flow de redes sociales y páginas web de la institución;
- 3.2.13. Informe que surge de monitoreo de redes sociales, relevamiento, análisis, monitoreo y diagnóstico de red, servidores y servicios;
- 3.2.14. Datos que surgen de la Consultoría IT;
- 3.2.15. Datos que surgen de la Consultoría en seguridad informática, conectividad, infraestructura, redes;
- 3.2.16. Datos que surgen de Soporte técnico hardware y software;
- 3.3. Empresa Escenarios S.A.;
- 3.3.1. Administración de imagen corporativa e institucional del Municipio de Salta y dependencias o delegaciones municipales, en redes sociales Facebook, Instagram, Twitter, YouTube, Google, etc;
- 3.3.2. Asesoramiento de estrategias comunicacionales de los actos y hechos de gobierno del Municipio de la ciudad de Salta;
- 3.3.3. Desarrollo de estrategias comunicacionales, marketing publicitario y difusión de portales Municipales;
- 3.3.4. Implementación de acciones de comunicación por objetivos (sectorización por público objetivo, zonificación y segmentación por áreas de interés);
- 3.3.5. Encuestas de satisfacción a usuarios de obras y/o servicios realizados o planificados;
- 3.3.6. Análisis de discursos;
- 3.3.7. Servicios de Community Manager;
- 3.3.8. Análisis de grupos focales;
- 3.3.9. Programación y diseño de herramientas 2.0;
- 3.3.10. Análisis externo de medios y plataformas digitales del Municipio;
- 3.3.11. Análisis de contexto comunicacional y social;
- 3.3.12. Desarrollo de estrategias de prensa, asistencia en la realización de notas;
- 3.3.13. Redacción y/o revisión de gacetillas, banners, folletería, flyers;
- 3.3.14. Recortes de prensa (clipping);
- 3.3.15. Estrategia de media training o entretenimiento en medios;
- 3.3.16. Estrategia de marketing digital;
- 3.3.17. Estrategias comunicacionales orientadas y dirigidas a la obtención de financiamiento nacional e internacional;
- 3.3.18. Implementación de canales de comunicación basados en la necesidad del usuario /contribuyente (retroalimentación);
- 3.3.19. Identidad de marcas (Branding);
- 3.3.20. Manuales de identidad Visual;
- 3.3.21. Confección de señalética, papelería y folletería, publicaciones Institucionales (Revistas Anuarios).
4. Montos devengados, mandados a pagar y abonados en el mes de marzo del corriente año;
5. Se pronuncie sobre la existencia de otras consultoras, que desde el área competente se hayan celebrado



contrato. Detalle de las empresas y montos devengados mandados a pagar y pagados.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a Presidencia que, a través de la Asesoría Legal y Técnica del Concejo Deliberante de Salta, ante el supuesto de incumplimiento de lo requerido en la presente resolución, inicie las acciones judiciales, civiles y penales, que correspondan.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 147 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0810/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga las acciones necesarias para el efectivo cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza Nº 12.170, Capítulo III, artículo 5º Bis, referente a las obligaciones de la Autoridad de Aplicación del sistema de cobro del estacionamiento medido y pago.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 135 C.D.-

Ref.: Exptes. CºNºs 135-3664/22 y 135-0737/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que gestione ante la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad, según lo establecido por la Resolución Nº 7/81 aprobada por la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas (S.E.T.O.P), la apertura de un paso a nivel en las vías del Ferrocarril General Belgrano, que se encuentra en la intersección de calles Martina Silva de Gurruchaga y Coronel Pachi Gorriti de barrio El Pilar y remita a este Cuerpo copia de las actuaciones realizadas a tales efectos.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 145 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0752/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Movilidad Ciudadana, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, disponga la reparación e instalación de cartelera informativa de la prohibición de giro a la izquierda en la intersección de avenida San Martín y calle Olavarría, en todos sus sentidos.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 150 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0886/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias Ley Provincial Nº 6913, Ordenanza Nº 14.395 y Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1716/08, disponga la instalación de un cartel de señalización indicando doble circulación en calles Coronel Moldes y Corrientes de villa Chartas.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 154 C.D.-

Ref.: Exptes. CºNºs 135-0900/23 y 135-1067/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el retiro de vehículos en estado de abandono en cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 14.395, Anexo I, artículo 74, inciso d), ubicados en las siguientes intersecciones de arterias:

- Calle Santiago del Estero entre calles Juan Esteban Pedernera y Junín en inmediaciones del Hogar Instituto de Rehabilitación del Parálítico Cerebral (HIRPACE) de barrio San Cayetano;
- Calle Doctor Damián Torino entre avenida 16 de Septiembre y calle Córdoba de barrio Ceferino.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 146 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0753/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga las acciones necesarias para el efectivo cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza Nº 14.395, Anexo I, artículo 12, inciso 10), referente a la asistencia obligatoria a un curso teórico práctico de reanimación cardiopulmonar (RCP) y primeros auxilios como requisitos para obtener la licencia de conducir.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----



RESOLUCIÓN Nº 161 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1100/23.-

VISTO

La realización de la “Encuesta Permanente de Comunicadores”, organizada por la Asociación de Profesionales de la Comunicación; y

CONSIDERANDO

Que, tendrá lugar a partir de la segunda quincena del mes de abril de 2023 en toda institución o empresa dónde trabajen comunicadores sociales;

Que, por la responsabilidad que tienen los comunicadores que se desempeñan principalmente en tres áreas: institucional, educativa y medios de difusión, es necesario conocer su estado de situación para así, efectuar acciones concretas y precisas para el sector;

Que, dicha encuesta permitirá conocer la cantidad de comunicadores sociales que trabajan en instituciones o empresas de la ciudad de Salta, relevar datos, diagnosticar y gestionar políticas públicas para mejorar sus condiciones laborales;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la “Encuesta Permanente de Comunicadores”, organizada por la Asociación de Profesionales de la Comunicación, Personería Jurídica Nº 1771/22, que se realizará a partir de la segunda quincena del mes de abril de 2023 en toda institución o empresa dónde se encuentren trabajando comunicadores sociales.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de la presente resolución a la Asociación de Profesionales de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 141 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0176/23.-

VISTO

La realización del “Tercer Encuentro Nacional de Escritores Jóvenes”; y

CONSIDERANDO

Que, dicho evento es organizado por la Asociación Trabajadores, Artistas y Creadores Unidos Salta - ATAYCUS y se realizará en el Salón Blanco del Centro Cultural América de nuestra Ciudad;

Que, entre sus objetivos está el intensificar el reconocimiento de nuestro sentido de identidad y pertenencia ancestral, exponiendo sobre el qhapaqñan, es decir, el camino del Inca;

Que, en el encuentro se instalará una feria de libros donde se expondrán obras de autores salteños y editoriales;

Que, contará con la presencia de representantes de las veintidós provincias argentinas y la participación de grupos artísticos de Perú, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador;

Que, los dos primeros encuentros se desarrollaron con éxito en los años 1992 y 1993, ambos declarados de interés cultural;

Que, el tercer encuentro, también fue declarado de interés cultural por la Secretaría de Cultura de la Provincia, mediante Resolución Nº 83/23; Cámara de Diputados de Salta, Resolución Nº 30/323; Secretaría de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Salta, Resolución Nº 006/23 y Universidad Nacional de Salta;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el Tercer Encuentro Nacional de Escritores Jóvenes, organizado por la Asociación Trabajadores, Artistas y Creadores Unidos Salta – ATAYCUS, a realizarse del 3 al 6 de agosto del presente año, en el Salón Blanco del Centro Cultural América, de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a la Sra. Raquel Escudero Presidenta de la Asociación de Trabajadores Artistas y Creadores Unidos de Salta.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 162 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1101/23.-

VISTO

La realización de la Primera Jornada: El Trabajo de los Profesionales Universitarios; y

CONSIDERANDO

Que, dicha jornada es organizada por la Federación de Profesionales Universitarios y la Asociación de Profesionales de la Comunicación, con motivo de celebrarse el Día del Trabajador;

Que, tiene como objetivo fomentar la exposición y el debate acerca del trabajo de los profesionales universitarios en nuestra sociedad como factor de desarrollo económico, social y cultural de la Provincia;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la Primera Jornada: El Trabajo de los Profesionales Universitarios, organizada por la Federación de Profesionales Universitarios y la Asociación de Profesionales de la Comunicación, a realizarse el día 2 de mayo del corriente año en las instalaciones del salón del Mercado Artesanal de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de la presente resolución a la Federación de Profesionales Universitarios y la Asociación de Profesionales de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 159 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1075/23.-

VISTO

El curso denominado “La Lengua de Señas Argentina, su contexto histórico y educativo”, organizado por la Biblioteca Provincial Victorino de la Plaza; y

CONSIDERANDO

Que, el lenguaje es un elemento primordial de la sociedad a través del cual se expresan pensamientos y sentimientos;

Que, la lengua de señas es una lengua natural de expresión y configuración gesto espacial y percepción visual con una estructura y léxico propios, gracias a la cual las personas con discapacidad auditiva pueden establecer un canal de comunicación que constituye un pilar necesario para la interacción diaria y el acceso a la información;

Que, muchos estudios de neuroimagen indican que tal lenguaje se procesa en las mismas áreas del cerebro que se usan para el lenguaje hablado en las personas oyentes;

Por ello,



**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el curso "La Lengua de Señas Argentina, su contexto histórico y educativo", organizado por la Biblioteca Provincial Victorino de la Plaza, área de Coordinación de Bibliotecas y Archivos, llevada a cabo desde el 10 de abril hasta el 24 de julio de presente año, en nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la Biblioteca Provincial Victorino de la Plaza.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 158 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1056/23.-

VISTO

El espectáculo OPEN UP "La Cultura en su Mayor Inclusión"; y

CONSIDERANDO

Que, se trata de una movida artística, un espectáculo lleno de emociones, vivencias, formas de ver el mundo que busca generar una experiencia única;

Que, participarán representantes del colectivo LGBTQ+, con más de 60 artistas que brindan a los presentes el arte, música, bailes, desfiles y un show de drag queens;

Que, el objetivo es visibilizar, incluir y desestigmatizar a distintas identidades y expresiones de género y orientaciones sexuales en el marco de las actividades programadas del Abril Cultural Salteño;

Que, participarán en colaboración el Ballet de la provincia de Salta, dirigido por el maestro Miguel Elías; la Sinfónica y la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil dirigida por el músico Fernando Subelza;

Que, en el desfile participarán dieciocho personas exhibiendo las marcas Puebla, Lovely, Lliure, Riccetto y será coordinado por el influencer Marttchein;

Que, del evento organizado por la señora Josefina Gavioli Loutayf, también participarán la cantante Celeste Martín y las drag Queens Exexy Glam y Valent Desoul;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el espectáculo OPEN UP "La Cultura en su Mayor Inclusión", que se realizará día 22 de abril del presente año, en el Teatro Provincial Juan Carlos Saravia de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la señora Josefina Gavioli Loutayf.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 148 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0833/23.-

VISTO

La realización de una nueva edición del evento de baile solidario denominado "Ensalsate"; y

CONSIDERANDO

Que, en sus inicios se desarrolló como una gran jornada de bailes y encuentro donde el fin principal fue recaudar fondos para Fundación H.O.Pe.;

Que, con el tiempo se fue institucionalizando hasta llegar a ser el gran acontecimiento solidario que es en la actualidad, donde toda la movida de la salsa se moviliza, no solo para compartir y reunir fondos, sino también para mostrar las destrezas y habilidades de cada equipo participante;

Que, entre sus organizadores está el señor César Guantay, de gran trayectoria en el mundo de la salsa y director del "Estudio 54";

Que, en la edición de este año también participan diversas academias y grupos con el objetivo de recaudar fondos para la sala de inmunodeprimidos del hospital El Milagro;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el evento solidario de baile denominado "Ensalsate", a realizarse el día 11 de mayo del corriente año en el Teatro Provincial, cuya recaudación será destinada a la sala de inmunodeprimidos del hospital El Milagro.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al organizador del evento solidario, señor César Guantay.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 142 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0352/23.-

VISTO

La solicitud de la fundación Millennium referente a declarar de interés municipal el proyecto denominado "Callecitas Salteñas"; y

CONSIDERANDO

Que, el objetivo del proyecto es la recuperación barrial a través de un perfil artístico y productivo con participación vecinal, tendiente al desarrollo local como herramienta de progreso y crecimiento que involucra actividades productivas, artísticas, culturales, turísticas, entre otras;

Que, el proyecto fue iniciado por la fundación Raíces Nuevas en villa Asunción, mediante la realización de murales alegóricos a nuestras tradiciones culturales, realizados con la anuencia de frentistas entre calles Nuestra Señora de la Asunción, Nuestra Señora Del Huerto y Nuestra Señora del Carmen, con la colaboración logística de la fundación Gregoria Coli;

Que, las obras artísticas corresponden a los artistas locales Emilia Quinteros, Paula Biazzi, Micaela Rozas Nadia Yugra, Matías Blasco, Diego Villavicencio, Belén Guaymás, junto a Martín Córdoba, coordinador del Plan Murales;

Que, dicho proyecto, como un paso más en el proceso de desarrollo, realiza gestiones para la ejecución de obras de pavimentación de arterias, instalación de cámaras de seguridad y forestación;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el proyecto del paseo turístico denominado "Callecitas Salteñas", emplazado en villa Asunción entre calles Nuestra Señora de la Asunción, Nuestra Señora Del Huerto y Nuestra Señora del Carmen, realizado por las fundaciones Raíces Nuevas, Millennium y Gregoria Coli.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

6º Sesión Ordinaria
7º Reunión

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copias de la presente resolución a las fundaciones Raíces Nuevas, Millennium y Gregoria Colil.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 157 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0968/23.-

VISTO

El Congreso Internacional Biomédico sobre autismo y desafíos del neurodesarrollo, a realizarse los días 2 y 3 de septiembre de 2023 en la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO

Que, el objetivo del congreso es dar a conocer y tomar conciencia de los métodos, tratamientos, terapias, instrucciones y procedimientos que se pueden brindar a las personas con autismo y familias involucradas;

Que, dicho evento es organizado por las fundaciones Bio Abordajes del Autismo Argentina y ONG Actitud Perú y contará con la presencia de profesionales nacionales e internacionales especializados;

Que, la Organización Mundial de la Salud define el autismo como la dificultad persistente en el desarrollo del proceso de socialización, junto con un patrón restringido de conductas e intereses, dentro de lo cual se incluyen restricciones sensoriales;

Que, el tratamiento biomédico para el autismo se desarrolla comparando la fisiología de los individuos sin autismo y los que lo padecen para estudiar las diferencias a nivel celular;

Que, las mencionadas ONG's brindan ayuda, contención, asesoramiento y concientización sobre la importancia del diagnóstico precoz;

Que, es importante conocer los avances sobre tratamientos médicos, terapéuticos y nutricionales de personas con autismo y mejorar su calidad de vida;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el X Congreso Internacional Biométrico sobre Autismo y Desafíos del Neurodesarrollo, organizado por la fundación Bio Abordaje del Autismo y ONG Actitud, a realizarse los días 2 y 3 de septiembre del corriente año en la ciudad de Salta, por su aporte a la difusión y concientización sobre los métodos, tratamientos, terapias, protocolos y procedimientos dirigido a personas con trastornos del espectro autista o del neurodesarrollo y sus familias.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a los organizadores del evento.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 155 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0907/23.-

VISTO

La tarea sanitaria, social y comunitaria que realiza la Fundación Fibromialgia Salta (FUFISA); y

CONSIDERANDO

Que, brinda contención, apoyo, talleres terapéuticos, asesoramientos, capacitación e información a pacientes y familiares para que puedan lograr una mejor calidad de vida;

Que, la fibromialgia es una enfermedad reconocida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) desde el año 1.992. Es una afección crónica y compleja que causa dolores generalizados, musculares y esqueléticos en todo el cuerpo, agotamiento profundo y otros síntomas;

Que, FUFISA también brinda asesoría, información, asistencia, talleres terapéuticos y actividades físicas, entre otras, para mitigar la enfermedad, apoyando principalmente a personas carentes de recursos y sin obra social;

Que, según datos de la OMS se estima que entre el 1% y el 4% de la población mundial padece fibromialgia;

Que, en Argentina, cerca de dos millones de personas padecen esta patología, casi una de cada veinte, aunque la mayoría no lo sabe, debido a que no se manifiesta en ningún estudio, por más alta que sea su complejidad, de modo que sólo un médico con experiencia y conocimiento puede diagnosticarla;

Que, este año se conmemorará el 20º aniversario de la designación del Día Mundial de la Fibromialgia y del Síndrome de la Fatiga Crónica, que se conmemora cada 12 de mayo, coincidiendo con el natalicio de Florence Nightingale, enfermera que quedaría postrada en su cama durante 50 años a causa de esta enfermedad;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la tarea que lleva a cabo la Fundación Fibromialgia Salta (FUFISA) en la contención de pacientes y sus familias.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la directora de la Fundación Fibromialgia Salta (FUFISA), señora Sonia Aguirre.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 156 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0955/23.-

VISTO

La labor sanitaria, social y comunitaria que realiza la Fundación Lazos De Amor en la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO

Que, tiene como objetivos la contención, orientación, apoyo psicológico, a través de talleres recreativos, yoga y gimnasia adaptada para pacientes oncológicos, desde una mirada inclusiva y respetuosa, con el afán de que estas acciones mejoren su calidad de vida, ya que las alteraciones psicológicas, socio laborales, conyugales y familiares, suponen un reto que deben enfrentar diariamente;

Que, apoyan principalmente a personas carentes de recursos y sin obra social;

Que, entre sus acciones realiza colecta de cabello para la elaboración de pelucas para pacientes oncológicos;

Que, según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el cáncer es la principal causa de muerte en todo el mundo. En el año 2020 se atribuyeron a esta enfermedad, casi 10 millones de defunciones;

Que, el paciente oncológico necesita de un enfoque multidisciplinario y un seguimiento médico asistencial diferente a pacientes que padecen otras enfermedades;

Que, el cáncer es un término genérico utilizado para designar un amplio grupo de enfermedades que pueden afectar cualquier parte de nuestro organismo, en la que se observan un crecimiento descontrolado de células anormales en el cuerpo;



**Por ello,
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la tarea que lleva a cabo en nuestra Ciudad la Fundación Lazos De Amor, por su trabajo de contención y orientación a pacientes oncológicos.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la directora de la Fundación Lazos De Amor, señora Fernanda Medina.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 163 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1129/23.-

VISTO

Las acciones que llevan a cabo los Centros de Primera Infancia (CPI) de la ciudad de Salta, dependientes de la Subsecretaría de Primera Infancia del Gobierno de la provincia de Salta; y

CONSIDERANDO

Que, la Declaración de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas, declara que los niños y niñas tienen el derecho a estar entre los primeros en recibir ayuda en cualquier circunstancia;

Que, se encuentran vigentes la Declaración de los Derechos del Niño (1.959) y Convención de los Derechos del Niño (1.989); Ley Nacional Nº 26.233 referida a los Centros de Desarrollo Infantil. Promoción y regulación; Ley Nacional Nº 27.611 de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia; Ley Nacional Nº 26.601 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; Ley Nacional de Educación Nº 26.206; Ley Provincial Nº 7.970 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la provincia de Salta;

Que, la Convención de los Derechos del Niño en su artículo 18 declara que "los Estados Partes prestarán la asistencia apropiada a los padres y a los representantes legales para el desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza del niño y velarán por la creación de instituciones, instalaciones y servicios para el cuidado de los niños.";

Que, la Ley Nacional Nº 27.611 conocida como "Ley 1000 días", tiene como objetivo "fortalecer el cuidado integral de la salud y la vida de las mujeres y otras personas gestantes, y de los niños y las niñas en la primera infancia, en cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado en materia de salud pública y derechos humanos de las mujeres y personas con otras identidades de género con capacidad de gestar, y de sus hijos e hijas, con el fin de reducir la mortalidad, la mal nutrición y la desnutrición, proteger y estimular los vínculos tempranos, el desarrollo físico y emocional y la salud de manera integral, y prevenir la violencia";

Que, la Ley Nacional Nº 27.611 promueve una crianza compartida, siendo responsabilidad de los cuidados de las infancias familiar, comunitaria y de las instituciones del Estado;

Que, el artículo 2º de la Ley Nacional Nº 26.233 reza: "se entenderá por Centro de Desarrollo Infantil (CDI) "a los espacios de atención integral de niños y niñas de hasta cuatro (4) años de edad, que además realicen acciones para instalar, en los ámbitos familiar y comunitario, capacidades que favorezcan la promoción y protección de los derechos de niños y niñas";

Que, la Ley Nacional de Educación Nº 26.206 declara en su artículo 3º: "La educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir

una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación";

Que, la Ley Provincial Nº 7.970 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes dispone en su artículo 7º que La Dirección General de Niñez y Familia, a los fines de la aplicación de la Ley Nacional Nº 26.061 y el Código Civil y Comercial de la Nación, tendrá entre sus funciones según el inciso d): "Garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes a los programas, dispositivos o servicios que posibiliten el ejercicio efectivo de sus derechos";

Que, los Centros de Desarrollo Infantil en la provincia de Salta son llamados Centros de Primera Infancia (CPI), los cuales atienden a niños entre los 6 meses y los 4 años, beneficiando en el año 2022 a una población de 3.100 niños y niñas en 68 CPI que funcionan en la Provincia y proyectando una meta de 4.500 niños/as beneficiarios;

Que, estas instituciones tienen como prioridad atender a niños y niñas en situación de riesgo o con alguna vulneración y se ubican estratégicamente en barrios vulnerables de la Ciudad, donde el 75% de las familias de los niños que asisten tienen jefes y jefas de hogar con trabajo no formal;

Que, en nuestra Ciudad existen once CPI en funcionamiento, y otros más en construcción, cuyo trabajo es de protección integral, que abarca en el trabajo en relación directa con el niño/a: la estimulación temprana, la asistencia alimentaria, como también la recreación de nuevos hábitos;

Que, los CPI se dedican a la vez al trabajo con la familia del niño/a, enfocando al fortalecimiento familiar, con la asistencia de profesionales de la Dirección de Primera infancia, como: trabajadores sociales, psicólogos, psicopedagogas, entre otros;

Que, entre sus tareas asume problemáticas muy importantes en el desarrollo de niñas y niños como el consumo problemático; la violencia intrafamiliar; el abordaje de problemas de socialización y otras situaciones que presentan los y las menores, entre ellas la afección de trastornos del espectro autista (TEA);

Que, los CPI se constituyen en una herramienta muy importante en la lucha contra la mortalidad infantil y la malnutrición en la provincia de Salta;

Que, los niños y niñas que asisten a estos centros adquieren condiciones que los ayudan a transitar luego la escuela primaria y la secundaria, posibilitando un futuro con mayores oportunidades;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal las acciones que realizan los Centros de Primera Infancia (CPI) de la ciudad de Salta, dependientes de la Subsecretaría de Primera Infancia del Gobierno de la provincia de Salta, como espacios de radical importancia en la promoción y protección de los derechos de las infancias.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la difusión, en los diversos medios de comunicación, las acciones desplegadas en los Centros de Primera Infancia (CPI) de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.-.-.-



RESOLUCIÓN Nº 160 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1091/23.-

VISTO

La realización del curso denominado "Abuelos de la Tecnología"; y

CONSIDERANDO

Que, el objetivo del curso es capacitar a adultos mayores y facilitar su acceso a redes sociales y mecanismos de operaciones digitales;

Que, las redes sociales contribuyen a mantener los vínculos sociales, sin embargo, estas no contemplan la diversidad de las características de los usuarios, sobre todo, aquellas relacionadas con la población de los adultos mayores, razón por la que debe procurarse su efectiva inclusión a través de acciones efectivas;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el curso denominado "Abuelos de la Tecnología", organizado por la Fundación Avanzar, destinado a capacitar a adultos mayores en el acceso a redes sociales y operaciones digitales.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la Fundación Avanzar.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 165 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1230/23.-

VISTO

El aniversario 128º del hospital Señor del Milagro, referente regional en la atención de enfermedades infectocontagiosas; y

CONSIDERANDO

Que, se inauguró el día 14 de abril de 1.895, durante el gobierno de Delfín Leguizamón. Fue el primer hospital público que tuvo Salta, construido en un predio del estado provincial, que en ese momento estaba ubicado en las afueras de la ciudad;

Que, la construcción estuvo a cargo de la Sociedad de Beneficencia de Salta, con planos confeccionados por el ingeniero Fernando Solá y el arquitecto Carlos Macchi. La inversión de la obra se solventó en gran parte por el Gobierno de la Nación y con aportes privados. El vecino Federico Stuart donó gran parte del mobiliario y Francisco Uriburu, 100 camas de hierro;

Que, hasta el 14 de abril de 1.895, los enfermos eran internados en el viejo nosocomio municipal, que estaba ubicado en la actual calle Bartolomé Mitre al 700. Ese día, los enfermos fueron trasladados en camillas por las calles, en una emotiva ceremonia;

Que, por muchos años, hasta 1.960, cuando se inauguró el policlínico regional San Bernardo, el hospital Señor del Milagro fue el único nosocomio de la Provincia, que respondió a las numerosas epidemias de la época, como la denominada gripe española de 1968 o la poliomiéltis, en 1956;

Que, en la actualidad, el hospital Señor del Milagro es un establecimiento referente en la región para la atención de enfermedades infectocontagiosas. Cuenta con un plantel de 578 trabajadores, 31 consultorios externos y 91 camas para internación; 7 laboratorios: central, guardia, bacteriología, virología, tuberculosis, micología y entero parásitos;

Que, se han agregado a la cartera de servicios un consultorio de flebotomía y prácticas nuevas en reumatología,

como biopsia de glándulas salivales, capiloscopía e infiltración. En neumonología se realizan espirometrías y en neurología, electroencefalogramas;

Que, en la Sala de Procedimientos se realizan varias prácticas como vías centrales, biopsias y traqueotomías. En el sector de fisiología se efectúa punción pleural;

Que, durante la fase más crítica de la pandemia por COVID-19, el hospital Señor del Milagro fue el referente en materia de diagnóstico, al contar con el laboratorio denominado Red de Virus Respiratorios, Influenza y COVID-19;

Que, el 14 de abril de 2.023 se hizo un acto conmemorativo, con la presencia de autoridades provinciales y municipales y la actuación de artistas folclóricos, entre ellos un ex paciente del hospital cuando estuvo afectado por COVID-19;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el 128º aniversario del hospital Señor del Milagro, referente regional en la atención de enfermedades infectocontagiosas.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a las autoridades del hospital Señor del Milagro.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 152 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0893/23 y otros que corren por cuerda separadas 135-0910/23; 135-0927/23 y 135-1012/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de las obras de nivelado y enripiado en las siguientes arterias:

- Barrio Las Colinas;
- Calle Julio Barbaran Alvarado, entre calles LV 14 Radio Joaquín Víctor González y Radio Neuquén de barrio Miguel Araoz;
- Inmediaciones de la Escuela Nº 4.774 General Juan José Valle ubicada en barrio Libertad;
- Calle Cataluña, entre avenida Ejército Gaucho de Güemes y calle Málaga de barrio El Círculo IV.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 153 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0897/23 y otros que corren por cuerda separada 135-0951/23; 135-1019/23; 135-1073/23 y 135-1122/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de obras de instalación o reposición de luminarias, conforme lo establecido en la Ordenanza Nº 15.766, en los siguientes puntos de la Ciudad:



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

6º Sesión Ordinaria
7º Reunión

- a) Espacio verde ubicado entre calles Ubaldo Néstor Sacco, Nicolino Loche y Luis Ángel Firpo de barrio San Nicolás;
- b) Espacio público ubicado entre calles Congo y Víctor Emilio Galindez de barrio Parque La Vega;
- c) Calle Doctor Luis Agote, entre avenida Alberto Einstein y calle Perito Francisco Moreno de barrio Universitario;
- d) Cuadrante formado por las calles Mar Argentino, Mar Adriático, Mar Rojo y Presidente Doctor Arturo Humberto Illia de barrio Arturo Illia;
- e) Espacio verde ubicado en la intersección de calles Escuadrón de los Gauchos y Virgilio Tedín de villa San Antonio;
- f) Plaza Macacha Güemes de villa San Antonio;
- g) Inmediaciones de la Escuela N° 4732 San Carlos Borromeo de barrio San Carlos.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN N° 151 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-0887/23 y otros que corren por cuerda separada 135-0891/23; 135-0892/23; 135-0915/23; 135-0925/23; 135-0930/23; 135-0932/23; 135-0934/23; 135-0938/23; 135-1015/23; 135-1034/23; 135-1069/23; 135-1070/23; 135-1086/23 y 135-1087/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de obras de bacheo en las siguientes arterias:

- a) Calle Diario La Prensa, entre calles Diario Rio Negro y Diario Paraná de barrio El Tribuno;
- b) Intersección de calles Corrientes y Coronel José de Moldes de villa Chartas;
- c) Intersección de avenidas Bélgica y General Gregorio Araoz de Lamadrid de barrio Agua y Energía;
- d) Intersección de calles Doctor Albert Bruce Sabin y Fortín Gauchos La Esperanza de barrio Primera Junta;
- e) Avenida Monseñor Roberto José Tavella, entre avenida Ejército Gaucho de Güemes y calle Aldo Melitón Bustos;
- f) Calle Tucumán, entre calles General José de Lamadrid y Rosario de Lerma de villa Cristina;
- g) Calle Doctor Luis Güemes, entre calles Pedro Uriburu y Doctor Manuel Anzoategui de barrio La Loma;
- h) Intersección de avenida Juan B. Justo y calle Las Acacias de barrio Ferroviario;
- i) Intersección de calles Antonio Balcarce y Teniente Coronel Santiago Morales de barrio El Pilar;
- j) Calle Bartolomé Mitre, entre avenida Entre Ríos y calle Bernardino Rivadavia;
- k) Calle Guillermo BebideMors, entre calles Cesar Fermín Perdiguero y Argentino Medina de barrio San Benito;
- l) Calle Juan Carlos Dávalos, entre calles Córdoba y Ramón García Pizarro de barrio Ceferino;
- m) Calle Córdoba, entre calle Doctor Damián Torino y Plaza Intendente Ceferino Velardes de barrio Ceferino;

- n) Calle general Gregorio Araoz de Lamadrid, entre calles Justo José de Urquiza y Rudecindo Alvarado de barrio Calixto Gauna;
- o) Intersección de calles Coronel José de Moldes y San Luis de villa Chartas;
- p) intersección de calles San Luis y Chacabuco de villa Chartas.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN N° 149 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-0884/23 y otro que corre por cuerda separada 135-0876/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de obras de reparación en las siguientes arterias:

- a) Intersección de calles Adolfo Alsina y 20 de Febrero;
- b) Intersección de calles Huayratata y Coquena de barrio San Carlos;
- c) Calle Coquena, entre avenida Combatientes de las Malvinas y Huayratata de barrio San Carlos.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN N° 139 C.D.-

Ref.: Exptes. CºNºs 135-4591/22 y 135-0250/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal gestione ante la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa) Aguas del Norte, la reparación de la pérdida de agua y ejecute las obras de reparación de pavimento en los siguientes lugares:

- a) Calle Emilio Viñals, entre calles Argentino Medina y Mario Ibáñez de barrio San Ignacio;
- b) Avenida Los Molles N° 283 esquina calle Los Manzanos de barrio Tres Cerritos.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A (Co.SA y Sa) Aguas del Norte.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN N° 143 C.D.-

Ref.: Exptes. CºNºs 135-0592/23, 135-0837/23, 135-0816/23, 135-1035/23, 135-1062/23 y 135-1066/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa) Aguas del Norte, ejecute obras de reparación de cañería de líquidos cloacales y de pérdidas de agua en los siguientes lugares:



- Calle Juan Manuel de Güemes, entre avenida del Trabajador y calle C. Bulloc de barrio Don Emilio;
- Manzanas C y D 1ª Etapa de barrio 14 de Mayo;
- Intersección de calles Nicolás López Isasmendi y Guillermo Villegas de barrio 15 de Febrero;
- Avenida Felipe Varela N° 1041, Manzana 252 J;
- Calle Gabino Blanco N°s 350 y 363, entre calles Zorreguieta y Córdoba de barrio Ceferino;
- Calle Damián Torino N° 361 de barrio Ceferino.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa) Aguas del Norte.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN N° 144 C.D.-

Ref.: Exptes. CºNºs 135-0739/23, 135-0815/23, 135-0818/23, 135-0986/23 y 135-0998/23.-

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal instruya a la empresa LuSal MANTELECTRIC I.C.I.S.A. ILUBAIRES S.A. para que proceda a la colocación de postes de luminarias, repotenciación y mantenimiento del alumbrado público en los siguientes lugares:

- Plaza General Don Martín Miguel de Güemes ubicada en calle Bartolomé Mitre, entre calles Leguizamón, Balcarce y Rivadavia;
- Calle Maestro Salvador Rodríguez, entre calle Honorazqui y avenida República del Líbano de barrio Casino;
- Calle Guillermo Villegas, desde calles Nicolás López Isasmendi hasta pasaje Guillermo Usandivaras de barrio 15 de Febrero;
- Escuela N° 4777 General Juan José Valle ubicada en Manzana 20, Lote 1 entre calles Chacho Peñaloza y Vallese de barrio Libertad;
- Pasejes FaratFire Salim y Juan Carlos García Santillán, desde avenida Olver Martínez Borelli hasta calle Abel Pereira;
- Calle Abel Pereira, desde calle Díaz Villalva hasta avenida Guillermo B. Mors de barrio San Ignacio.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la empresa LuSal MANTELECTRIC I.C.I.S.A. ILUBAIRES S.A.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN N° 164 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-1189/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, proceda a la designación de los colores identificatorios para postes utilizados por las empresas prestatarias de servicios, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 15.192 y Decreto Reglamentario N° 680/17.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN N° 166 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-1244/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, gestione ante la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa) Aguas del Norte, el reacondicionamiento y cierre de pozo efectuado por la empresa, en razón de llevarse a cabo reparaciones en avenida Gabriel Güemes y calle Parque Nacional Lanin de barrio Don Emilio.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa) Aguas del Norte.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN N° 136 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-3897/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de las siguientes obras y acciones en la plazoleta Ariel Petrocelli ubicada entre calles Los Mirlos, Coquena, Yacuma y La Nochera de barrio Los Lapachos:

- Instalación o reposición de luminarias, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 15.766;
- Construcción de veredas;
- Instalación de recipientes recolectores de residuos y bancos;
- Reparación de juegos infantiles y aparatos de gimnasia.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN N° 137 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-4243/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de las siguientes obras y acciones en el espacio verde ubicado en la intersección de calles Diario Paraná y Radio El Mundo de barrio El Aybal:

- Instalación de luminarias, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 15.766;
- Limpieza y mantenimiento periódico;
- Instalación de recipientes recolectores de residuos y bancos.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----



RESOLUCIÓN Nº 138 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-4516/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la reparación de luminarias, instalación de bancos y mantenimiento periódico del playón deportivo de barrio Ciudad Valdivia 615 Viviendas.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----
.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 140 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-4627/22 y otros que corren por cuerda separada 135-0819/23 y 135-0901/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, intime a los propietarios o responsables de los inmuebles que se indican a continuación, para que realicen el desmalezado, limpieza y mantenimiento periódico del interior y veredas, en cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenanzas Nºs 15.415, Gestión Integral de Residuos Urbanos y 15.719 de Emergencia Ambiental Dengue. En caso de incumplimiento aplique las sanciones correspondientes:

- Avenida Ecuador esquina calle Tomás Allende de villa Mónica;
- Calle Guillermo Villegas esquina calle Nicolás López Isasmendi de barrio 15 de Febrero;
- Calle Santiago del Estero Nº 1990.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----
.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 168 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0656/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al Departamento de Archivo del Concejo Deliberante, las actuaciones contenidas en el expediente Cº Nº 135-0656/2023, en razón de haber culminado su tramitación legislativa.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----
.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 131 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1344/23.-

Autora: Cjal. Alicia del Valle Vargas.-

VISTO

La necesidad de tener información precisa y detallada de los servicios que brindan las consultoras de marketing y política al Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO

Que, la contestación enviada por el Departamento Ejecutivo Municipal, respecto a lo solicitado mediante Solicitudes de Informes Nºs 003/23 y 004/23;

Que, tras un exhaustivo estudio de la documentación recibida, se observó documentación faltante, como así también una clara inconsistencia en la contestación remitida;

Que, el debido proceso de contratación exige parámetros contenidos en la Ordenanza Nº15.593 de adhesión al sistema de contrataciones de la provincia, aprobado por ley Nº 8.072;

Que, para tener una clara información de la forma de contratación de las consultoras y, a fin de descartar un posible desdoblamiento de facturación, debemos contar con toda la información precisa de los integrantes de las sociedades anónimas antes mencionadas;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, remita informe a este Cuerpo, en formato papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gov.ar, en un plazo de siete (7) días hábiles de recibida la presente, referente a contrataciones de consultoras de marketing, política y/o prestadoras de servicios formalizados y no formalizados, realizadas por la Municipalidad de la ciudad de Salta, lo siguiente:

- Factura Nº 256, correspondiente al expediente Nº 002926-SP-2023, de fecha 13 de enero de 2.023, servicios de publicidad institucional en redes sociales, banner institucional, factura Nº 0003000000257 por la suma de \$ 3.786.484;
- Orden de publicidad faltante del expediente Nº 071202-SP-2022, de fecha 12 de diciembre de 2.022, servicios de publicidad institucional, factura Nº 0003000000253 por la suma de \$ 3.786.484;
- Facturas faltantes correspondientes a expedientes Nºs 003605-SP- 2023, de fecha 17 de enero de 2.023, servicios de publicidad institucional en redes sociales, factura Nº 00002-00000011 por la suma de \$ 5.000.000 y expediente Nº 058257-SP-2022, fecha 12 de octubre de 2.022, servicios de publicidad institucional en redes sociales, factura Nº 0002-00000005 por la suma de \$2.000.000;
- Contraprestación de cada uno de los expedientes firmados y sellados por las consultoras que facturan. El detalle de la contraprestación deberá contener, en casos de publicidades gráficas medidas, figuras y slogans impresos. Las que se hicieran por medios digitales y televisivos deberán contar con cantidad de pases y contenido publicitado;
- Documentación que justifique la forma de contratación de las consultoras bajo la modalidad de Contratación de Publicidad y Propaganda, entendiendo que correspondía por el monto total facturado, una licitación pública encuadrada en la Ley Nº 8.072, Capítulo VII, artículo 80º Contrato de Consultoría;
- Nómina integrante de los presidentes y directivos de las consultoras Malabia, Webar Internet Solutions, Escenarios S.A.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----
.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 132 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1353/23.-

Autora: Cjal. María Emilia Orozco.-

VISTO



La presentación en nuestra Ciudad el próximo 24 de abril del corriente del evento Nuevas tecnologías para la movilidad sustentable; y

CONSIDERANDO

Que, la Agenda 2.030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) propone un acceso a sistemas de transportes seguros, viables y sostenibles, para lograrlo, las aplicaciones de movilidad iniciaron su camino a fin de cuidar las generaciones presentes y futuras;

Que, según la ONU, el transporte produce una cuarta parte de las emisiones de gases que provocan el cambio climático, por lo que desarrollo de sistemas de movilidad sostenible es crucial para alcanzarlas metas de la agenda 2.030 para el desarrollo sostenible;

Que, la ONG ambientalista internacional Greenpeace, expone que la movilidad sustentable que es apoyada en diferentes ciudades, es un modelo de traslado de personas sin generar tantas emisiones contaminantes, de forma accesible, eficiente, segura y equitativa para todos;

Que, en este evento se presentará una visión sobre el futuro de la movilidad, donde la comunidad tendrá la oportunidad de probarlas distintas motorizaciones electrificadas, como vehículos híbridos, híbridos-enchufables y a celdas de hidrógeno;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el evento de presentación denominado Nuevas tecnologías para la movilidad sustentable, a realizarse el próximo 24 de abril del corriente en el concesionario Autolux, sito en avenida Combatientes de Malvinas N°3571, de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a los organizadores del evento.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

..-.-.

RESOLUCIÓN N°133 C.D.-

Ref.: Expte. C°N° 135-1355/23.-

Autor: Cjal José Darío Antonio García Alcazar.-

VISTO

La realización el próximo sábado 22 de abril en el Centro Cultural Dino Saluzzi nuestra Ciudad, del evento denominado "Abril 420"; y

CONSIDERANDO

Que, desde su primera edición, este evento cuenta con el respaldo normativo a partir de la regulación de la Ley Nacional N° 27.350, que detalla el acceso y uso con fines investigativos y medicinales de la planta del cannabis;

Que, contará con invitados de trascendencia nacional como el Dr. Roberto Gabriel Alemán, Director Médico de la Asociación Cannabis Medicinal Jujuy, junto a otros especialistas e investigadores a fin de informar a organizaciones no gubernamentales, familias, mujeres, padres cultivadores que, mediante esta medicina no convencional, tratan diferentes enfermedades y patologías;

Que, tiene como objetivo brindar información sobre los beneficios del uso del cannabis en personas con patologías crónicas, de difícil tratamiento para la medicina convencional; permitiendo que, mediante la visibilización de sus usos, derivados y múltiples beneficios, la población del norte que necesita esta planta medicinal, acceda a una mejor calidad de vida;

Que, esta información será un cambio de paradigma para el público en general, fuerzas de seguridad y personal de la salud pública, como así también para el sistema judicial;

Que, es de destacar que este evento se realizará en simultáneo en la provincia de Jujuy, lo que demuestra el permanente crecimiento de la cultura e interés sobre el cannabis medicinal;

Que, es de gran importancia el apoyo de este organismo legislativo en acontecimientos que tengan como fin la promoción de alternativas que permitan mejorar la calidad de vida y la salud, en este caso a través de tratamientos no convencionales de comprobados beneficios;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal y Cultural el evento denominado "Abril 420", a desarrollarse desde el 22 de abril en el Centro Cultural Dino Saluzzi, por su gran aporte a la información sobre el uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor, de la planta de cannabis y sus derivados, garantizando y promoviendo el cuidado integral de la salud.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente a los organizadores del evento.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

..-.-.

RESOLUCIÓN N° 134 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-1391/23.-

Autores: Cjales. Jorge Daniel López Mirau, Darío Héctor Madile, Alberto Salim, Guillermo Alejandro Kripper, Laura Cecilia Jorge Saravia, Ana Paula Benavides, José Darío Antonio García Alcazar, María Inés Bennassar e Ignacio Daniel Palarik.-

VISTO

Los reiterados reclamos realizados por los vecinos de villa Luján solicitando la pavimentación de una cuadra; y

CONSIDERANDO

Que, la calle Aniceto Latorre, altura 2.200, entre calles Diego Diez Gómez y Luis Patrón Costas, no cuenta con pavimento;

Que, la transitabilidad de la zona, en la que reside una considerable población de adultos mayores con impedimentos de movilidad, torna dificultosa su circulación;

Que, en épocas estivales se genera gran cantidad de barro, poniendo en peligro a peatones y automovilistas;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, proceda a pavimentar calle Aniceto Latorre, en el tramo comprendido entre calles Diego Diez Gómez y Luis Patrón Costas, de villa Luján.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

..-.-.



Dr. GERÓNIMO AMADO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta